



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

22ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

LUIS LACALLE POU
(Presidente)

DAISY TOURNÉ
(1era. Vicepresidenta)

GUSTAVO ESPINOSA
(2do. Vicepresidente)

Y HORACIO YANES
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

Texto de la citación

Montevideo, 9 de junio de 2011.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 14, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Doctor Ángel B. Grillo. Reconocimiento a su trayectoria médica y científica, en el marco del 100º aniversario de la conquista del Polo Sur por la expedición Amundsen y el 50º aniversario de la entrada en vigor del Tratado Antártico. (Exposición del señor Representante Jorge Gandini por el término de veinte minutos)
- 3º.- Información relativa a niños y adolescentes. (Modificación del artículo 222 de la Ley Nº 17.823). (Carp. 837/011). (Informado). Rep. 580 y Anexo I
- 4º.- Adolescentes en conflicto con la ley penal. (Mantenimiento de antecedentes judiciales en los casos que se determinan). (Carp. 835/011). (Informado). Rep. 578 y Anexo I
- 5º.- Adolescentes que hayan estado en conflicto con la ley penal. (Conservación de antecedentes en los casos que se determinan). (Carp. 833/011). (Informado). Rep. 576 y Anexo I
- 6º.- Institución "Plan Agropecuario". (Modificación de la Ley Nº 16.736). (Carp. 567/010). (Informado). Rep. 474 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	8
4 y 6.- Exposiciones escritas	14 y 15
5.- Inasistencias anteriores	14

MEDIA HORA PREVIA

7.- Firma de convenios colectivos de los trabajadores del sector rural y del comercio	
— Exposición del señor Representante Bernini	17
8.- Proyecto de ley relativo a la situación de las víctimas, causahabientes y damnificados por delitos	
— Exposición del señor Representante Cantero Piali	18
9.- Importancia del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero.	
Inauguración de servicios en el barrio Nuevo Corfrisa de Las Piedras, departamento de Canelones	
— Exposición del señor Representante Pérez	19
10.- Falta de respeto a derechos de presos políticos en la República del Perú	
— Exposición del señor Representante Semproni	20
11.- Preocupante situación del Instituto Nacional de Vitivinicultura	
— Exposición del señor Representante Arocena	21
12.- Reglamentación, por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de nuevas tecnologías para construir viviendas	
— Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez	22

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	23
19, 21, 25.- Integración de la Cámara	40, 64 y 73
17.- Intermedio	33
26.- Levantamiento de la sesión	75
19, 21, 25.- Licencias	40, 64 y 73
23.- Prórroga del término de la sesión	70

VARIAS

15.- Autorización a la señora Representante Piñeyrúa a realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 15 de junio	29
16.- Llamado a Sala de los señores Ministros de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo y Deporte.	
— Se aprueba una moción en ese sentido	29

ORDEN DEL DÍA

14.- Doctor Ángel B. Grillo. (Reconocimiento a su trayectoria médica y científica, en el marco del 100º aniversario de la conquista del Polo Sur por la expedición Amundsen y el 50º aniversario de la entrada en vigor del Tratado Antártico). (Exposición del señor Representante Jorge Gandini por el término de veinte minutos).	
— Manifestaciones de varios señores Representantes	23

18, 20, 22, 24.- Información relativa a niños y adolescentes. (Modificación del artículo 222 de la Ley N° 17.823).

Antecedentes: Rep. N°580, de mayo de 2011, y Anexo I, de junio de 2011. Carp. N°837 de 2011.
Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— En discusión..... 33, 58, 66 y 71

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, Verónica Alonso, Nelson Alpy, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Andrés Arocena, Roque Arregui (1), Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Evaristo Coedo, Carlos Coitiño, Beatriz Cuadrado, Antonio Chiesa Bruno, Walter De León, Álvaro Delgado, Dante Dini, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Roberto Frachia, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Elsa Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, María Elena Lournaga, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiaude Espino, Felipe Michelini, Daniel Morelli, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Óscar Olmos, Raúl Olivera, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez (2), Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Mario Silvera, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Viviani y Horacio Yanes.

Con licencia: Hugo Dávila, Gonzalo De Toro, Julio C. Fernández, Martha Montaner, Daniel Peña Fernández, Pablo Pérez González, Ricardo Planchón Geymonat, Luis Puig, Nelson Rodríguez Servetto y Juan C. Souza.

Falta con aviso: Alberto Perdomo Gamarra

Observaciones:

1. A la hora 18:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Beatriz Cuadrado.
2. A la hora 18:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nelson Alpy.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 86

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 1º de junio de 2011, N° 18.757, por la que se autoriza la salida del territorio nacional de la Plana Mayor y Tripulantes de los Buques ROU 04 "General Artigas" con helicóptero embarcado, ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" y de la Aeronave Armada 871, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS", a llevarse a cabo en la República Federativa del Brasil, entre el 1º y el 21 de junio de 2011. C/813/011
- con fecha 7 de junio de 2011, N° 18.758, por la que se proroga por el término de ciento veinte días el plazo dispuesto por el artículo 4º de la Ley N° 18.711, de 22 de diciembre de 2010, relativo al estado de emergencia sanitaria de la asistencia anestésico quirúrgica de la población usuaria de los servicios de salud del sector público en todo el territorio nacional. C/795/011

- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se autoriza la salida del país de personal de la Fuerza Aérea Uruguaya y el ingreso al territorio nacional de efectivos de la Fuerza Aérea Argentina a efectos de participar en el Ejercicio Militar Combinado "RÍO IV", a desarrollarse desde el 20 de junio al 8 de julio de 2011. C/885/011

- A la Comisión de Defensa Nacional

- por el que se concede una pensión graciable al señor Uberfil Monzón. C/886/011

A la Comisión de Seguridad Social

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional a efectos de participar en el Desfile Militar Conmemorativo del "Bicentenario de la Firma del Acta de la Independencia de la República Bolivariana de Venezuela y Día de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana", a desarrollarse el día 5 de julio de 2011 en Caracas, República Bolivariana de Venezuela. C/887/011

- A la Comisión de Defensa Nacional

La citada Cámara comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- en sesión de 7 de junio de 2011, por el que se designa "Maestra Ofelia de Horta Campodónico" la Escuela N° 286 de Las Piedras, departamento de Canelones. C/356/010
- en sesión de 14 de junio de 2011, por el que se prorroga el plazo previsto para proceder a adecuar los estatutos de las cooperativas a las disposiciones del artículo 221 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008. C/829/011

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifican varias disposiciones de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, relacionadas con la creación de la Institución "Plan Agropecuario". C/567/010

- Se repartió con fecha 8 de junio

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente se expide sobre el proyecto de ley por el que se promueve la conexión a las obras de saneamiento y se dictan normas para la concesión de plazos y facilidades a dichos efectos. C/516/010

- Se repartirá

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Artigas remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre el ingreso de garrafas de gas licuado de petróleo de origen brasileño al referido departamento. C/245/010

- A la Comisión de Industria, Energía y Minería

La Junta Departamental de San José remite nota relacionada con la eventual derogación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. C/72/010

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La Suprema Corte de Justicia contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Hermes Toledo Antúnez, relacionado con una presunta violación a la reserva del presumario ocurrida en la ciudad de Treinta y Tres y difundida a través de un medio de prensa. C/807/011
- exposición realizada por la señora ex Representante Cecilia Vega, acerca de la necesidad de dotar de recursos humanos a las dependencias judiciales y de servicio a la comunidad en el departamento de Maldonado. C/19/010

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo A. Espinosa, sobre un incidente ocurrido en el Congo por parte de un soldado uruguayo. C/744/011

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - del señor Representante Richard Sander, relacionado con el número de viviendas desocupadas o con trámite de desalojo en curso en el departamento de Rivera. C/632/011
 - de los señores Representantes Antonio Chiesa Bruno y Gerardo Amarilla, acerca de la fiscalización de los Institutos de Asistencia Técnica establecidos por el Decreto N° 73/007, de 21 de febrero de 2007. C/741/011
- exposiciones escritas:
 - presentada por el señor Representante Ricardo Planchón Geymonat, relacionada con la conexión de la ciudad de Nueva Helvecia a la red de saneamiento. C/19/010
 - presentada por el señor Representante Gerardo Amarilla, acerca de la falta de abastecimiento de agua potable en el barrio Ansina al Sur, de la ciudad de Rivera. C/19/010

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante José A. Amy, referente a la nómina de viáticos percibidos por personal del Hospital de Mercedes y un presunto sumario administrativo a una funcionaria de dicho centro de salud. C/668/011

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta la nota de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, relacionada con el proyecto de ley por el que se transfieren a título gratuito del patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) al del Instituto Nacional de Colonización, siete padrones del departamento de Rocha. C/576/010

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Seguridad Social solicita se curse nota al Ministerio de Educación y Cultura, solicitando la remisión de antecedentes complementarios de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se concede una pensión graciable a cada una de las señoras Lidia y Nidia Arispe. C/488/010
- por el que se concede una pensión graciable al señor Guillermo Escalada Píriz. C/578/010

- Se cursó con fecha 8 de junio

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la distribución de fondos por el fideicomiso dirigido al transporte colectivo de pasajeros, durante los años 2010 y 2011. C/863/011
- al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con los fondos asignados al subsidio del transporte, desagregado de acuerdo a categoría y departamento. C/864/011

El señor Representante Luis Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, acerca de diversos aspectos funcionales y operativos relativos a la Armada Nacional. C/865/011

El señor Representante Gustavo Espinosa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a las cooperativas de vivienda por ayuda mutua del departamento de Canelones. C/866/011

Los señores Representantes Iván Posada y Daniel Radío solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre pago de sueldos, selección, nombramiento y otros aspectos atinentes al personal docente de la referida Administración. C/867/011

- Se cursaron con fecha 8 de junio

El señor Representante Jorge Gandini solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, relacionados con la contratación de adscriptos a los señores Ministros de Estado de acuerdo al artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010:

- al Ministerio de Desarrollo Social. C/868/011
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. C/869/011
- al Ministerio de Salud Pública. C/870/011

- al Ministerio de Turismo y Deporte. C/871/011
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería. C/872/011
- al Ministerio de Relaciones Exteriores. C/873/011
- al Ministerio de Educación y Cultura. C/874/011
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. C/875/011
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/876/011
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. C/877/011
- al Ministerio de Economía y Finanzas. C/878/011
- al Ministerio del Interior. C/879/011
- al Ministerio de Defensa Nacional. C/880/011

El señor Representante Mario Silvera solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca del avance de las obras de saneamiento en la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres. C/881/011

- Se cursaron con fecha 9 de junio

El señor Representante Juan Manuel Garino Gruss solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Universidad de la República, referente a la organización del XVI Congreso Latinoamericano de Estudiantes. C/882/011

- Se cursó con fecha 10 de junio

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, sobre el destino a una partida presupuestal asignada a dicha Secretaría de Estado por el artículo 501 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010. C/883/011

- Se cursó con fecha 13 de junio

El señor Representante Walter Verri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con la cantidad de escuelas rurales existentes en el país, discriminadas por departamento y por cantidad de alumnos. C/884/011

- Se cursa con fecha de hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante José A. Amy presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prohíbe la importación y comercialización de equipos destinados a escuchas telefónicas y vigilancia electrónica de personas, y se penaliza su transporte, uso o suministro a personas no autorizadas. C/888/011

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley constitucional por el que se modifican los artículos 43 y 80 de la Constitución de la República. C/889/011

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se aprueba el Estatuto de las Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos. C/890/011

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*".

3.- Proyectos presentados.

A) "EQUIPOS DESTINADOS A ESCUCHAS TELEFÓNICAS Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA DE PERSONAS. (Prohibición de su importación y comercialización y establecimiento de normas penales)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se prohíbe la importación y comercialización de equipos o aparatos aptos para realizar escuchas o interceptaciones telefónicas y vigilancia electrónica de personas ya sea por personas físicas o jurídicas de derecho privado o público salvo las excepciones que determine esta ley.

La importación o adquisición de equipos o aparatos aptos para escuchas o interceptaciones telefónicas o vigilancia electrónica de personas por parte de instituciones públicas autorizadas legalmente para realizar tales operaciones, deberá contar con informe previo favorable de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

Artículo 2º.- El que transportare, tuviera o depositare para sí o para un tercero, equipos o aparatos aptos para realizar escuchas o interceptaciones telefónicas o vigilancia electrónica de personas por parte de quien no está habilitado legalmente para ello, será castigado con una pena de 20 (veinte) meses de prisión a 6 (seis) años de penitenciaría.

Artículo 3º.- La autoridad competente procederá a la incautación y destrucción de los equipos que fueren el objeto del delito previsto en el artículo anterior.

Artículo 4º.- La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) determinará qué equipos y aparatos son aptos para realizar escuchas o interceptaciones telefónicas o vigilancia electrónica de personas, impondrá y recaudará las multas que en vía administrativa podrán imponérsele a quienes resulten condenados por este delito pudiendo las mismas graduarse entre 20.000 (veinte mil) y 100.000 (cien mil) unidades indexadas.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de su vigencia. En particular, la reglamentación establecerá las autoridades competentes que tendrán a su cargo los controles que preservarán el cumplimiento de esta ley, así como para proceder a la incautación y destrucción de los bienes incautados.

Montevideo, 13 de junio de 2011.

JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los avances tecnológicos operados en los últimos años permiten disponer, fácilmente y a costos moderados, de equipos aptos para realizar escuchas telefónicas, ya sea en materia de telefonía fija o móvil (celular), así como para la vigilancia electrónica de personas.

Las operaciones que se pueden ejecutar con estos equipos constituyen una verdadera intromisión en la intimidad de las personas o, incluso, pueden llegar a convertirse en actos preparatorios de alguna clase de delito (extorsión, secuestro, etcétera).

En el Uruguay, las escuchas telefónicas solo pueden ser autorizadas por un Juez y hacerse efectivas por entidades públicas (ANTEL, Policía, etcétera); por tanto, no se justifica la importación libre de estos equipos, así como tampoco su venta a particulares o entidades públicas no habilitadas.

Si las escuchas telefónicas o la vigilancia electrónica son actividades que solo se admiten mediante una autorización judicial, la tenencia o el uso de equipos aptos para tal fin por parte de quienes no están habilitados por ley para realizar tales acciones, constituyen una conducta preparatoria de actos contrarios a la ley.

La más prestigiosa doctrina constitucionalista uruguaya reconoce el derecho a la intimidad como un derecho protegido por la Constitución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10, inciso primero, y 72, no admitiéndose ninguna intromisión en el ámbito reser-

vado a la vida privada de las personas. Dicha protección alcanza no solo a las acciones de las autoridades públicas, sino también frente a los particulares.

Asimismo, el artículo 28 de la Constitución ampara el derecho al secreto de las comunicaciones, consagrando su inviolabilidad y admitiendo su interceptación solo cuando así lo establezca una ley dictada por razones de interés general. La ley penaliza como delitos a aquellas conductas que atentan contra el derecho al secreto de las comunicaciones, en el "Capítulo III – Delitos contra la inviolabilidad del secreto", del "Título XI – Delitos contra la libertad", del Código Penal.

Entendemos, entonces, que tanto la importación como la comercialización de aparatos aptos para realizar escuchas o interceptaciones telefónicas o vigilancia electrónica de personas, cualquiera sea la tecnología empleada o las modalidades de interceptación utilizadas, deben ser prohibidas.

No existen dudas en cuanto a que, en este caso, el derecho a la libertad de comercio debe ceder ante los derechos a la intimidad y al secreto de las comunicaciones.

En consecuencia, como forma de salvaguardar los referidos derechos individuales, entendemos debe sancionarse la tenencia, el transporte o el depósito de los referidos equipos o aparatos, procediéndose a incautar los mismos y destruirlos.

Montevideo, 13 de junio de 2011.

JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano".

B) "CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. (Modificación de varios artículos)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébanse las siguientes enmiendas a la Constitución de la República:

1º.-Sustitúyese su artículo 43, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 43.- Serán penalmente responsables las personas mayores de 16 (dieciséis) años y menores de 18 (dieciocho) años de edad, quienes serán penadas de conformidad con las normas del Código Penal y demás leyes penales. Solo se les aplicarán penas privativas de libertad cuando cometieren intencionalmente delitos castigados con pena mínima de 2 (dos) años de penitenciaría y deberán cumplirlas en establecimientos de reclusión que no alberguen a procesados y penados mayores de 18 (dieciocho) años de edad.

Esta disposición será reglamentada por ley, la que podrá facultar al juez actuante a eximir de responsabilidad al autor del delito, si éste careciere de madurez o discernimiento suficiente.

La ley reglamentaria establecerá las medidas necesarias para la rehabilitación socioeducativa de los delincuentes menores de 18 (dieciocho) años de edad, persiguiendo su actitud para el trabajo. A tal fin proveerá los recursos materiales, humanos y financieros necesarios par obtener su reinserción social.

La ley podrá modificar la edad en que se adquiere la responsabilidad penal.

2º.- Sustitúyese el numeral segundo de su artículo 80 (causales de suspensión de la ciudadanía), por el siguiente:

"2º).- Por no haber cumplido 16 (dieciséis) años de edad.

3º.- Sustitúyese la Disposición transitoria B) por la siguiente:

B) El artículo 43 entrará en vigor una vez promulgada su ley reglamentaria, la que será proyectada por el Poder Ejecutivo dentro de los 3 (tres) meses de la realización del plebiscito aprobatorio de la ley constitucional modificativa de los artículos 43 y 80 numeral 2º de la Constitución.

Dicha ley deberá ser necesariamente sancionada dentro de los 90 (noventa) días posteriores a la presentación del proyecto por el Poder Ejecutivo. Si este plazo fuere incumplido, el artículo 43 entrará en vigor al día siguiente de su vencimiento.

Artículo 2º.- La presente ley constitucional será sometida a plebiscito de ratificación el domingo 16 de octubre de 2011. Entrará en vigor en la fecha en que quede firme la resolución de la Corte Electoral que proclamare el resultado del plebiscito.

Montevideo, 13 de junio de 2011.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, ALBERTO CASAS, Representante por San José, RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT, Representante por Colonia, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, AMIN NIFFOURI,

Representante por Canelones, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, LUIS LA-CALLE POU, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Del reconocimiento de que a los 16 (dieciséis) años se es apto para tomar una decisión, derivan dos vertientes: la punitiva y la de los derechos. La consecuencia de la primera es la imputabilidad, la consecuencia de la segunda es el voto.

La participación de menores en hechos delictivos ha promovido encendidos debates no sólo en el ámbito político, sino también a nivel de la sociedad.

En ese marco, han ido ganando terreno posiciones a favor de la rebaja de la edad de imputabilidad, en el entendido de que en el contexto de las sociedades actuales la condición de minoridad se abandona a edades más tempranas. De lo que se trata es de "responsabilizar" a los menores que cometan determinados delitos.

Somos conscientes de la complejidad de causas que conducen al menor a infringir la ley, pero también de que la sociedad toda es parte del problema.

El Uruguay ha realizado -especialmente en los últimos años- un gran esfuerzo para promover políticas de protección social orientadas a corregir las inequidades en la distribución de la riqueza. Precisamente los menores y las mujeres -especialmente jefas de hogar- constituyen el sector más vulnerable de la sociedad, y es hacia ellos donde se han orientado la mayor parte de las políticas sociales.

Sin embargo, la superación de las situaciones de exclusión y pobreza no sólo es cuestión de ingreso de los hogares. La verdadera integración social se alcanza por la vía de la adquisición de habilidades y competencias que permitan el ejercicio pleno de la ciudadanía. Esto significa la recuperación del capital social y cultural que estos sectores de la población han ido perdiendo. Educación y trabajo son las dos vías genuinas para una inserción plena del individuo en la sociedad. En ese sentido, instituciones claves como la educación y el propio Instituto Nacional del Menor, no han alcanzado el nivel de eficiencia para cumplir los objetivos para los que fueron creadas.

Numerosas interrogantes nos plantea la cuestión de la minoridad en situación de conflicto con la ley, ¿por qué ante situaciones similares hay menores que delinquen, mientras la mayoría no lo hace? ¿las con-

ductas infractoras son expresión del fracaso de las instituciones, son responsabilidad de los menores y su entorno familiar, o acaso es una combinación de estos factores?.

Frente a estas circunstancias enfrentamos varios dilemas; por un lado cómo garantizar la convivencia social y la vigencia del estado de derecho, en el cual el orden social reposa en la "adhesión" y "obediencia" al orden legal legítimo. Por otro, cómo interpretar las conductas que se apartan del respeto a la legalidad y cuando se trata de menores, cómo proteger ese capital futuro que es la juventud; cómo revertir los procesos de socialización que apartan al menor de sus derechos a una plena integración social.

Todas estas interrogantes nos asaltan a la hora de enfrentar el tema de la rebaja de la edad de imputabilidad.

Por tanto si ha de prosperar la iniciativa si es opinión generalizada que debemos avanzar en ese sentido, con este proyecto de ley se propone equilibrar sus consecuencias. De ese modo los deberes y responsabilidades que se atribuyen, deberán tener como contrapartida el reconocimiento del derecho al voto.

Esto significa, que si se atribuye responsabilidad ante la infracción de la ley, se le está reconociendo capacidad par discernir, conciencia de las decisiones que se toman, entonces, deberá reconocerse el mismo status frente al sufragio, y la misma capacidad respecto a la más básica de las decisiones.

Montevideo, 13 de junio de 2011.

JOSÉ CARLOS CARDOSO,
Representante por Rocha, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, ALBERTO CASAS, Representante por San José, RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT, Representante por Colonia, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones".

- C) "ESTATUTO DE LAS VÍCTIMAS, CAUSAHABIENTES Y DAMNIFICADOS DE DELITOS. (Creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se crea el Estatuto de las Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos, cuyos principios son los siguientes:

- A) Principio de información y accesibilidad a las actuaciones policiales o judiciales.
- B) Principio de asistencia letrada y psicológica gratuita.
- C) Principio de reconocimiento de una indemnización o reparación dignas.
- D) Principio de comparecencia en el proceso penal y ante el Ministerio Público y Fiscal.
- E) Principio de protección reforzada de su intimidad.
- F) Principio de justicia restaurativa.

Artículo 2º.- Toda víctima de un delito o su causahabiente, o damnificado por el mismo, tendrá derecho a examinar las actuaciones tanto a nivel policial como a nivel judicial, siempre que ello no frustre las indagatorias existentes, lo que se deberá indicar de forma expresa y fundada. Este derecho no requiere de solicitud escrita y se podrá autorizar verbalmente a un abogado, dejando constancia de ello, por el funcionario respectivo en las actuaciones, ya sean administrativas o judiciales.

Artículo 3º.- Toda víctima de un delito o su causahabiente o damnificado, tendrá derecho a solicitar un asesor letrado gratuito.

Se comete a la Suprema Corte de Justicia confeccionar el listado de abogados que ejerzan libremente su profesión, quien lo comunicará al Comisionado para la Protección del Estatuto de las Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos, quién determinará los honorarios que genere cada gestión. Esta retribución se hará efectiva mediante el descuento de ese importe en el pago de tributos recaudados por la Dirección General Impositiva, que se devenguen con motivo del ejercicio de su profesión.

La reglamentación de la presente ley establecerá las demás condiciones para el cumplimiento de lo expresado.

Artículo 4º.- Toda víctima de un delito o su causahabiente o damnificado, en el acto de presentar denuncia, formular instancia o declarar como testigo,

será interrogada sobre su voluntad de participar en el proceso penal con los derechos y facultades que le confiere este Estatuto, así como todos aquellos que derivan de su dignidad humana.

A tales efectos constituirá domicilio procesal o electrónico, y tendrá acceso a que se le asigne un abogado conforme al listado referido.

Son también derechos de la víctima o su causahabiente o damnificado:

- A) A que se le notifique el auto de procesamiento y a proponer prueba en la oportunidad prevista en el artículo 164 del Código del Proceso Penal.
- B) A proponer prueba en la oportunidad prevista en el artículo 241 del Código del Proceso Penal.
- C) A solicitar medidas cautelares sobre los bienes del procesado y del indagado, cuando el proceso haya tenido una duración de más de un año. En tales casos no será necesario ofrecer contracautela.

Artículo 5º.- Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 46 inc. 8 del Código Penal (reparación del mal), podrá la víctima o su causahabiente o el damnificado, manifestar que se le ha reparado el mal causado por el delito y oído en forma preceptiva, favorable y vinculante el Ministerio Público, antes de la acusación fiscal, el Juez decretará la reserva de las actuaciones.

Artículo 6º.- La víctima o su causahabiente o el damnificado, tendrá derecho a una protección reforzada de su intimidad (imagen, nombre, edad, domicilio, profesión u oficio) ante el público, y a ser asistido (incluido su núcleo familiar) en forma psicológica por técnicos.

Artículo 7º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la Facultad de Psicología deberá elaborar un Programa de Atención de las Víctimas, Causahabientes o Damnificados de Delitos, para asistir a dichas personas, en el plazo y condiciones que establezca la reglamentación.

Asimismo confeccionará un listado de psicólogos que ejerzan libremente su profesión la que comunicará al Comisionado para la Protección del Estatuto de las Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos, quién determinará los honorarios que genere cada gestión. Esta retribución se hará efectiva mediante el descuento de ese importe en el pago de tributos recaudados por la Dirección General Impositiva (DGI), que se devenguen con motivo del ejercicio de su profesión.

La reglamentación de la presente ley establecerá las demás condiciones para el cumplimiento de lo expresado.

Artículo 8º.- Créase en la órbita del Parlamento, el Comisionado para la Protección del Estatuto de las Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos. El mismo será designado por la Asamblea General, por la misma mayoría, con la misma dotación y cumpliendo las mismas condiciones que las previstas en el artículo 18 de la Ley Nº 17.684 de 29 de agosto de 2003 en lo pertinente.

Artículo 9º.- Créase el Fondo Nacional de Reparación a las Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos, que será administrado por el Comisionado creado en el artículo anterior.

Artículo 10.- Además de los indicados en los artículos anteriores, serán cometidos del Comisionado para la Protección del Estatuto de las Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos:

- A) Velar por el cumplimiento de los principios indicados en la presente ley.
- B) Garantizar el cumplimiento de las normas imperativas dispuestas por la presente ley.
- C) Fomentar las asociaciones de víctimas, causahabientes o damnificados de delitos.
- D) Difundir y promover los derechos y facultades de las víctimas, causahabientes o damnificados de delitos.
- E) Establecer, por vía de recomendación, a las autoridades competentes los derechos y facultades de las víctimas, causahabientes o damnificados de delitos.
- F) Promover la formación de técnicos especializados en la materia.
- G) Designar y evaluar, para futuras designaciones, a los abogados y psicólogos que actúen en cumplimiento de esta ley.
- H) Recibir las denuncias, quejas o incumplimientos que se observen a la presente ley y su reglamentación.
- I) Propiciar acuerdos marcos con otras autoridades nacionales, departamentales o municipales, tendientes al cumplimiento del presente estatuto y su reglamentación.
- J) Proponer que otros funcionarios públicos pasen a su dependencia lo que se hará de acuerdo con las normas vigentes, quedando derogado

lo dispuesto en el artículo 507 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Artículo 11.- La indemnización o reparación que fije el Juez Penal a favor de la víctima, causahabiente o damnificado será cubierta, total o parcialmente, por el Fondo Nacional de Reparación de Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos, cuando el ofensor carezca de medios para abonarla, y sin perjuicio de la acción de repetición que corresponda.

Quedan exceptuadas de recibir la indemnización o reparación que crea esta ley, aquellas personas beneficiarias de algún tipo de indemnización a consecuencia del mismo hecho.

Artículo 12.- A los efectos de obtener recursos para el Fondo Nacional de Reparación de Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos, creado por el artículo 9º de la presente ley, se destinará el 20 % (veinte por ciento) de lo previsto en el Presupuesto Nacional para publicidad del Estado en todas sus modalidades.

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 14.- Esta ley entrará a regir con respecto a los delitos cometidos a partir de su vigencia.

Montevideo, 13 de junio de 2011.

FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo, GRACIELA MATIAUDE ESPINO, Representante por Canelones, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, ALMA MALLA CALVIÑO, Representante por Montevideo".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el derecho uruguayo asistimos a una carencia, por no decir olvido sistémico, de la existencia de la persona víctima del delito y su entorno. Entendemos

que hoy -siglo XXI- más allá del contexto específico uruguayo, la configuración normativa de la sociedad debe adecuarse al mayor riesgo que se nos presenta y debido a que el Estado debe seguir siendo garante de que a los ciudadanos corresponde comportarse sin cometer ningún hecho injusto, en caso de que ello suceda hacer efectiva esa garantía.

En efecto esa garantía la ofrece y la hace efectiva el Estado a través del "ius puniendi", poniendo en marcha el sistema penal cuando el hecho ilícito se ha cometido, expropiando ese conflicto y desplazando a la víctima para hacer suyo el derecho de penar ya que es el único legitimado. No cuestionamos esto, es el Estado el único que debe y puede imponer y ejecutar una pena, no la víctima -como sucedía en el derecho romano primitivo y que llegó hasta la época medieval- (la llamada "edad de oro de la víctima" por Silva Sánchez).

El sistema penal actúa "per se" en la mayoría de los hechos con apariencia delictiva, o a instancia de parte o del ofendido en aquellos delitos específicos cuando prevalece el honor, o el decoro de la persona afectada frente al derecho de punir del Estado. En ninguno de los dos casos tiene relevancia en todo el transcurso del proceso la existencia de la víctima.

En la dogmática del Derecho Penal se observa una degradación de la posición de la víctima.

Para salvaguardar sus derechos, que no son distintos que los del propio ofensor, independientemente de la contribución de la víctima en la génesis del delito, y más allá de la teoría de la concurrencia de culpas (ya abandonada), no podemos dejar de ver con preocupación su escaso o nulo ámbito de participación al punto de carecer de derechos que le son propios.

Sabedores de que el Derecho penal sustantivo debe de tener una línea dogmática que justifique la relevancia de la víctima, es en el ámbito del Derecho procesal donde ésta puede irrogarse determinada participación.

En el ambiente del Consejo de la Unión Europea en su reunión de Tampere (octubre 1999), el Consejo pidió que se elaboraran normas mínimas sobre protección de las víctimas, en particular sobre el acceso de las víctimas de delito a la justicia, y sus derechos a una indemnización por daños y perjuicios.

El 15 de marzo de 2001 se adoptó la decisión marco relativa al Estatuto de la Víctima en el proceso penal. Todo lo cual nos muestra un avance en este sentido y del que Uruguay no puede quedar ajeno.

Es así que se prevén en el presente proyecto de ley, los derechos y facultades de la víctima, causahabiente o el damnificado en el proceso penal, partiendo de determinados principios como lo son aquellos esenciales de todo sujeto de derecho como el de ser informado, gozar de asistencia letrada y gozar de asistencia psicológica.

Se establece en forma puntual su intervención y en qué etapa del proceso y los efectos de la reparación del mal.

También se involucran a otros actores de la sociedad, que por su capacidad e idoneidad el Estado convoca a participar, para salvaguardar a aquellos que injustamente vieron quebrantados sus derechos por carecer de la necesaria seguridad. Se pretende con el presente proyecto ir un paso más y establecer un custodia, tutor o garante de los derechos plasmados, que recae en la figura que se crea denominada "Comisionado Parlamentario de las Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos" en la órbita parlamentaria. Justamente son los representantes electos por los ciudadanos quienes más deben velar por la seguridad de la sociedad y se encuentran legítimamente investidos para ello. Si cuenta con una figura de este tipo, la población reclusa (Comisionado Parlamentario, Ley N° 17.684), con más razón deben contar con una figura de similar jerarquía, las víctimas de dicha población.

Además se crea un fondo para cubrir las indemnizaciones o reparaciones patrimoniales que se determinen, quedando exceptuadas de las mismas, aquellas personas que pudieran recibir algún otro tipo de indemnización derivada del mismo hecho. Con respecto a este fondo, se propone que el mismo esté constituido por un porcentaje, concretamente el 20%, de lo que el Estado en sus diversas modalidades destina al rubro publicidad. Entendemos que es un recorte de gastos estatales que no afecta la marcha de ninguna gestión, sino que por el contrario es altamente protector de la población más vulnerable, que es víctima de un delito y no tiene cómo resarcirse de él, ni económica, ni emocionalmente.

Por estas razones es que proponemos al Poder Legislativo la aprobación de este proyecto de ley.

Montevideo, 13 de junio de 2011.

FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldo-

nado, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo, GRACIELA MATIAUDE ESPINO, Representante por Canelones, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, ALMA MALLO CALVIÑO, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 19)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gustavo Cersósimo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, sobre la integración del grupo técnico relativo al cambio de sexo e identidad de género en la Dirección del Registro de Estado Civil. C/19/010

El señor Representante Ricardo Planchón Geymonat solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionada con la posibilidad de establecer una línea de crédito destinada a jóvenes, para pequeños y medianos emprendimientos comerciales o industriales. C/19/010

El señor Representante Mario Silvera solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y del Interior con destino al Destacamento de Policía Caminera de Treinta y Tres; a la Corporación Nacional para el Desarrollo; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Treinta y Tres; al Centro Comercial e Industrial y a los medios de comunicación del referido departamento, acerca de la bituminización del tramo de carretera que une la ciudad capital con el oeste del departamento. C/19/010

Los señores Representantes Gerardo Amarilla, Antonio Chiesa y Rodolfo Caram solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, referente a la situación de los menores infractores que residen en los departamentos de Artigas, Tacuarembó y Rivera. C/19/010

El señor Representante Mario García solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de construir un resguardo en la parada de ómnibus de "El Gallinero", ubicada a la altura del kilómetro 100 de la Ruta Nacional N° 8, departamento de Lavalleja. C/19/010

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, y por su intermedio al Municipio de Chuy, y a la Comisión de Fomento de la Escuela N° 107 de la ciudad de Chuy, relacionada con la necesidad de construir un aula para la referida escuela. C/19/010"

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el día 8 de junio de 2011.

Extraordinaria de hora 15:

Con aviso: Auro Acosta, Felipe Carballo, Rodrigo Goñi Romero, Alberto Perdomo Gamarra y Hermes Toledo Antúnez.

Sin aviso: Ivonne Passada y Gustavo Rombys.

Ordinaria de hora 16:

Con aviso: Alberto Perdomo Gamarra

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 7 de junio

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Jorge Orrico.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Daniel López Villalba.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Guillermo Facello, Julio César Fernández; Richard Sander.

Miércoles 8 de junio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Auro Acosta; Fernando Amado; María Elena Lournaga.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Daisy Tourné.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Juan Manuel Garino Gruss.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Sin aviso: Gustavo A. Espinosa.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO

Con aviso: Gustavo A. Espinosa; Hermes Toledo Antúnez; Jorge Zás Fernández.

Jueves 9 de junio

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Felipe Michelini.

Sin aviso: Óscar Andrade.

Lunes 13 de junio

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Daniel Mañana; Fernando Amado; José Andrés Arocena Argul; Julio César Fernández".

6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Gustavo Cersósimo al Ministerio de Educación y Cultura, sobre la integración del grupo técnico relativo al cambio de sexo e identidad de género en la Dirección del Registro de Estado Civil.

"Montevideo, 9 de junio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo

155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura. La Ley N° 18.620, de 25 de octubre de 2009, referida al derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios, en su artículo 4° establece que las demandas sobre adecuación de la mención registral del nombre y del sexo, deben estar acompañadas de un informe técnico del equipo multidisciplinario y especializado en identidad y diversidad de género que se constituirá a esos efectos en la Dirección General del Registro de Estado Civil. Han existido demoras e inconvenientes en la integración del referido grupo o comisión a nivel de esa Dirección por lo que las personas que buscan el amparo de esta ley no pueden lograr que prospere su demanda ya que el informe técnico es un requisito para la promoción de la misma. El derecho a la identidad en el plano sexual es un derecho inherente a la personalidad humana y está consagrado y tutelado por los artículos 72 y 332 de la Constitución de la República y por el Pacto de San José de Costa Rica, cuyo texto forma parte de la Ley N° 15.737, de 8 de marzo de 1985. El cambio de sexo constituye un acto de liberación que guarda concordancia con el derecho fundamental a desarrollar libremente la personalidad, obtener equilibrio y bienestar psicológico y con aquel de afirmar su propia identidad. Es por ello que se reclama al Ministerio de Educación y Cultura que asegure la integración del grupo técnico a nivel de la Dirección del Registro de Estado Civil. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José".

- 2) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón a la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionada con la posibilidad de establecer una línea de crédito destinada a jóvenes, para pequeños y medianos emprendimientos comerciales o industriales.

"Montevideo, 9 de junio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), referida a una problemática que nos han planteado jóvenes residentes del departamento de Colonia. La misma se trata de las escasas posibilidades que ellos

tienen, a la hora de intentar iniciarse en el mercado laboral a través de una actividad propia, de una pequeña empresa. Sería muy positivo que el BROU, otorgue créditos a los jóvenes por un monto de hasta US\$ 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América), con el fin de poder adquirir equipamientos de oficina, de talleres, de maquinaria, arrendar locales comerciales o de iniciar su compra, y también lo necesario para comenzar el giro de la actividad que se proyecta instalar. Una vez otorgado el préstamo, sería conveniente que los jóvenes cuenten con un plazo de 2 años, para luego comenzar a abonarlo en un período de hasta 60 mensualidades. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia".

- 3) Exposición del señor Representante Mario Silvera a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y del Interior con destino al Destacamento de Policía Caminera de Treinta y Tres; a la Corporación Nacional para el Desarrollo; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Treinta y Tres; al Centro Comercial e Industrial y a los medios de comunicación del referido departamento, acerca de la bituminización del tramo de carretera que une la ciudad capital con el oeste del departamento.

"Montevideo, 8 de junio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Policía Caminera, para su remisión al Destacamento de Policía Caminera de Treinta y Tres; a la Corporación Nacional para el Desarrollo; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Treinta y Tres; al Centro Comercial e Industrial de Treinta y Tres, y a los medios de comunicación del mencionado departamento. En nuestro carácter de Representante Nacional por el departamento de Treinta y Tres, queremos manifestar nuestra gran preocupación y la de los vecinos de la zona, en referencia a un tema que hace muchos años se viene planteando, pero que hasta el día de hoy no tiene ninguna respuesta. Nos referimos concretamente, a la bituminización de, al menos, una de las rutas que unen la zona oeste del departamento de Treinta y Tres, con la ciudad capital del mismo. Dicha obra es de vital importancia para el desarrollo de nuestro departamento, ya que se están planificando inversiones muy grandes en la zona, tales como una planta de procesamiento de piedra cali-

za, así como también la producción de la forestación que cada vez es mayor, saliendo la misma por dicha ruta. Asimismo, creemos que dicha obra tendría un impacto positivo para los habitantes de la zona oeste del departamento, ya que en la actualidad, para poder llegar a la ciudad de Treinta y Tres, deben poco menos que realizar una travesía para lograrlo. Por lo expuesto, solicitamos que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas adopte, de forma urgente, las medidas del caso dotando a dicha zona de la infraestructura necesaria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIO SILVERA, Representante por Treinta y Tres".

- 4) Exposición de los señores Representantes Gerardo Amarilla, Antonio Chiesa y Rodolfo Caram al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, referente a la situación de los menores infractores que residen en los departamentos de Artigas, Tacuarembó y Rivera.

"Montevideo, 9 de junio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Queremos manifestar nuestra preocupación por la situación en la que se encuentran los menores infractores que residen en los departamentos de Artigas, de Tacuarembó y de Rivera. Dichos menores en los casos de reclusión dispuesta por los Jueces competentes, deben ser derivados a la ciudad de Montevideo debido a que no existe en dichos departamentos ningún centro de contención del INAU que pueda hacerse cargo de ellos. Si bien hay hogares de amparo para los menores del Instituto, en los casos citados anteriormente, no se ha encontrado otra solución que enviarlos a la capital del país. Existe gran preocupación por parte de los familiares de los menores infractores y de ellos mismos, dado que una vez que son derivados a la ciudad de Montevideo, se hace difícil que sus familias los visiten, encontrándose solos y en centros superpoblados. Eso hace que la estancia en esos centros sea perjudicial, ya que en lugar de estar reclusos en una institución que ayude a su recuperación no logra apartarlos de las circunstancias que los llevaron a cometer infracciones. En consecuencia, creemos que se ha tornado imprescindible la instalación de un Centro Regional de Contención del INAU en los departamentos anteriormente citados, a efectos de que los menores infractores sean

remitidos al mismo en caso de sentencia judicial que ordene su reclusión. Asimismo, es del caso señalar que la descentralización que proponemos implicaría no sólo la contención de los menores sino que además, al ser un número reducido, posibilitaría implementar políticas tendientes a su rehabilitación, realizar tareas en el medio rural, hacer deportes, realizar actividades culturales y demás, lo que redundaría en su beneficio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera y ANTONIO CHIESA, Representante por Tacuarembó".

- 5) Exposición del señor Representante Mario García al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de construir un resguardo en la parada de ómnibus de "El Gallinero", ubicada a la altura del kilómetro 100 de la Ruta Nacional Nº 8, departamento de Lavalleja.

"Montevideo, 14 de junio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En nuestro carácter de Representante Nacional, queremos transmitir una inquietud respecto a la situación que atraviesan muchos niños de la zona rural del departamento de Lavalleja. El problema fundamental es la carencia de resguardo o refugio peatonal, en la zona denominada El Gallinero, ubicada en el kilómetro 100 de la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. Son 15 los niños que, al dirigirse a tomar el ómnibus que los traslada a la Escuela Rural Nº 66, carecen de ese resguardo, permaneciendo a la intemperie padeciendo las inclemencias del tiempo mientras esperan el arribo del transporte colectivo. En dicho lugar, inclusive, se da la confluencia de la mencionada ruta con el camino vecinal que conduce a villa Rosario, lo que motiva que el mismo sea punto de referencia de los vecinos de la zona para acceder a los medios de transporte que los llevan hacia la ciudad capital del departamento. Por lo expuesto, consideramos que la construcción del mencionado refugio, podría dar solución a un reclamo largamente demandado por los vecinos de la zona, por lo que solicitamos a ese Ministerio las acciones pertinentes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja".

- 6) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Admi-

nistración Nacional de Educación Pública; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, y por su intermedio al Municipio de Chuy, y a la Comisión de Fomento de la Escuela Nº 107 de la ciudad de Chuy, relacionada con la necesidad de construir un aula para la referida escuela

"Montevideo, 14 de junio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, al Municipio de Chuy; a la Junta Departamental de Rocha, y a la Comisión de Fomento de la Escuela Nº 107 de la ciudad de Chuy. La citada escuela ha incrementado su población estudiantil, la que supera los 300 niños. Integrantes del cuerpo docente como así también los padres de los alumnos que concurren a ese centro educativo, señalan la necesidad de construir un aula, ya que uno de los grupos está recibiendo clases en el comedor (debiendo ser acondicionado como tal, una vez finalizada la jornada) lo que ocasiona dificultades para el normal desarrollo de la actividad escolar. En ese sentido, también es necesario contar con mobiliario acorde. Sería importante que, en la medida de las posibilidades, se analice la situación de dicha casa de estudios a los efectos de acompañar el crecimiento de la matrícula con mejoras edilicias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Firma de convenios colectivos de los trabajadores del sector rural y del comercio.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: me voy a referir a dos noticias que quizás no hayan tenido la difusión que merecerían en los medios, ya que muchas veces las primeras noticias de prensa no necesariamente reflejan algunos hechos que están pasando en el país y que, desde nuestro punto de vista, vale la pena resaltar.

Quiero referirme en especial a dos negociaciones colectivas de trabajadores que llegaron a buen puerto, que en cierto modo califico como históricas. En efecto, en abril llegaron a firmar un convenio colectivo los trabajadores rurales nucleados en UNATRA, que comprende a la lechería y el cultivo de secano, por el que lograron un incremento salarial importante de 12,28%, y además, la introducción de algunos beneficios colectivos, como por ejemplo horas sindicales para desempeñar la tarea gremial y el kit de útiles para sus hijos.

Si bien esto suena normal en un país que tiene una alta tradición en la negociación colectiva y sindical, en particular en el medio rural es algo distinto, nuevo y, naturalmente, obedece a un contexto político diferente al histórico, a partir de lo que fue la regulación horaria de los trabajadores rurales, la aprobación de la ley de convenios colectivos para la actividad privada y la convocatoria a Consejos de Salarios.

Recomiendo al Cuerpo que lea en el portal de "180.com.uy"...

(Murmulló.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Rogamos a los miembros de la Cámara que hagan silencio para escuchar al orador.

Puede continuar el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Estaba recomendando leer un artículo que se publicó en el portal "180.com.uy", donde se da cuenta de las vivencias de una dirigente sindical que expresaba lo distinta que es esta etapa, los logros conquistados y lo que representa para la dignificación de los trabajadores del medio rural acceder a estos beneficios, lo que solo es comprensible a partir de una negociación colectiva que involucre a todos los trabajadores del sector.

Asimismo, quiero referirme a otro sector de la vida laboral de nuestro país que en estos últimos meses también ha conseguido una serie de reivindicaciones que pasó, en algunos casos, por la firma de acuerdos y de convenios colectivos y, en otros, por decretos de Consejos de Salarios. Me refiero a las trabajadoras y a los trabajadores del comercio, especialmente de los supermercados y de las grandes tiendas, que en general funcionan dentro de los "shoppings".

Quiero destacar la humilde conquista que representó alcanzar un sueldo de \$ 9.600 por mes para es-

te sector de trabajadores que, muchas veces, ni siquiera cuenta con días de descanso fijos, que no puede tener libres los fines de semana y compartirlos con su familia, y a quienes se les hace muy difícil, por la carga horaria, seguirse formando para mejorar su capacidad y lograr empleos de mejor calidad.

Tanto los trabajadores de los supermercados como de las grandes tiendas han dado pasos gigantes en este sentido, y quería destacarlo especialmente, señor Presidente.

Finalmente, quiero decir que, quizás en este último caso, tendremos que comenzar a valorar -desde ya, anuncio que me voy a comprometer en ese sentido- la regulación del horario de trabajo, precisamente en estas áreas, tanto en los supermercados como en las grandes tiendas, en la medida en que la regulación que existía en la materia fue derogada por un decreto-ley de la dictadura en 1974, y los nuevos hábitos de consumo de nuestra sociedad no deben ser motivo para esclavizar a los trabajadores, negar los días de descanso, los horarios fijos y las garantías para recorrer su vida de la mejor manera.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al PIT-CNT, y por su intermedio, a los sindicatos rurales y a FUECI, Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

8.- Proyecto de ley relativo a la situación de las víctimas, causahabientes y damnificados por delitos.

Tiene la palabra el señor Diputado Cantero Piali.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: hoy hemos presentado un proyecto de ley por el que proponemos crear, como indica su nombre, el "Estatuto de las Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos".

La idea de presentar este proyecto surgió a partir de una entrevista que mantuvimos con algunas integrantes del movimiento Justicia y Seguridad, uno de los tantos movimientos de familiares y víctimas de la delincuencia que se han creado en los últimos tiempos.

Además, esta propuesta está en consonancia con los proyectos presentados por la señora Diputada Montaner, en julio de 2010, con el título "Viviendas destinadas a víctimas de violencia doméstica", y con el de la señora Diputada Mallo, presentado en marzo de este año, vinculado con medidas cautelares a adoptar en materia de violencia doméstica

La víctima de la delincuencia es la gran olvidada de nuestro sistema, y también lo es su familia. Cuando se mata a un comerciante, a un obrero del volante, a un guardia de seguridad o a un ser querido, se destroza una familia, y debe ser la misma familia, sin ningún tipo de apoyo estatal, la que se procure el asesoramiento legal, económico y emocional para afrontar una durísima realidad.

Se presenta la paradoja de que quienes delinquen cuentan con defensores de oficio y quienes son víctimas de delitos deben procurarse por sí mismos el asesoramiento legal para conocer de las actuaciones judiciales.

Es con el espíritu de corregir esta situación que ponemos a consideración del Poder Legislativo esta propuesta. Sabedores de que el derecho penal sustantivo debe tener una línea dogmática que justifique la relevancia de la víctima, es en el ámbito del derecho procesal donde esta puede tener determinada participación.

El Consejo de la Unión Europea, en su reunión de Tampere -octubre de 1999-, pidió que se elaboraran normas mínimas sobre protección de las víctimas, en particular sobre el acceso de las víctimas de delito a la Justicia y sus derechos a una indemnización por daños y perjuicios.

El 15 de marzo de 2001, se adoptó la decisión marco relativa al Estatuto de la Víctima en el proceso penal. Todo esto nos muestra un avance en este sentido, del que Uruguay no puede quedar ajeno. Así es que en el proyecto de ley se prevén los derechos y las facultades de la víctima, causahabiente o damnificado en el proceso penal, partiendo de determinados principios, como aquellos esenciales de todo sujeto de derecho, por ejemplo, el de ser informado y gozar de asistencia letrada y de asistencia psicológica. Se establece en forma puntual en qué etapa del proceso correspondería su intervención y los efectos de la reparación del mal.

También se involucra a otros actores de la sociedad que, por su capacidad e idoneidad, el Estado convoca a participar para salvaguardar a aquellos

que, injustamente, vieron quebrantados sus derechos por carecer de la necesaria seguridad.

Con el presente proyecto, se pretende ir un paso más allá y establecer un custodio, tutor o garante de los derechos plasmados, que recaerá en la figura que se propone crear, denominada "Comisionado Parlamentario de las Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos", en la órbita parlamentaria. Precisamente, son los representantes electos por los ciudadanos quienes más debemos velar por la seguridad de la sociedad, y nos encontramos investidos en forma legítima para ello.

Si cuenta con una figura de este tipo la población reclusa -me refiero al Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, creado por la Ley N° 17.684-, con más razón deben contar con una figura de similar jerarquía las víctimas de dicha población. Proponemos aquí que se ampare a la víctima y que haya una recomposición o una reparación por el daño que se le ha provocado.

Como veo que se me termina el tiempo, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a los Ministerios del Interior y de Desarrollo Social, al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, para que sea derivada a la Facultad de Psicología y a la de Derecho, al Colegio de Abogados del Uruguay, a la Asociación Uruguaya de Psicología y a la Suprema Corte de Justicia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

9.- Importancia del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero.

Inauguración de servicios en el barrio Nuevo Corfrisa de Las Piedras, departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez.

SEÑOR PÉREZ.- Señor Presidente: a veces hay que comentar páldas y otras veces, buenas noticias, que no tienen relevancia para los grandes medios de comunicación, pese a su importancia.

El jueves 2 del corriente mes pasamos una hermosa tarde. Fue hermosa, por estar al aire libre, en el campo, por el solcito, por la sencillez de la gente y, fundamentalmente, por el evento que se desarrollaba. Esa tarde, se concretó la inclusión de la primera familia tampera en el Programa Específico para la Estabilidad del Lechero.

El tambero Roberto Navarro, de la Ruta Nº 63 de Canelones, tiene cuarenta y ocho años y vive con su esposa e hijos de dieciséis y diecinueve años; tenía un proceso judicial de desalojo, dado que el dueño de la tierra la puso en venta. Habiendo tomado conocimiento del hecho, el Instituto Nacional de Colonización adquirió los padrones y mantendrá al señor Navarro en la tierra para que pueda seguir con su emprendimiento. La lechería es su única fuente de ingresos y es llevada adelante por el núcleo familiar.

Nos llenó de felicidad ver a su padre de ochenta y dos años emocionado. Nos contaba, resplandeciente, que fue carrero y peón de tambo y que junto a su esposa ordeñaban veinte vacas por día. Hoy ve, con orgullo y satisfacción, hacerse justicia en su hijo.

Señor Presidente: que paguen más los grandes terratenientes, los latifundistas, para seguir haciendo justicia. Estoy convencido de que no solo debe ser para caminería rural, sino también, fundamentalmente, a fin de seguir adquiriendo tierras para Colonización y así seguir avanzando en la redistribución de la riqueza, sin estruendo, pero con eficiencia y sin pausa.

No quiero dejar pasar la oportunidad de mencionar que el pasado sábado 11 de junio se inauguró una policlínica y centro cultural en el asentamiento CORFRISA, de Las Piedras, en la que participaron muchas manos voluntarias y se recibieron donaciones solidarias. La sabiduría de la Directora del Hospital de Las Piedras, doctora Loreley Martínez, nombrada por ASSE, ha dado a dicha policlínica un carácter inclusivo, por lo que se atenderán allí vecinos de los barrios cercanos. Ese ya no es un asentamiento; es un barrio más de Las Piedras. Al decir de un referente local: "Hoy nació un nuevo barrio. Hoy nació el barrio Nuevo Corfrisa".

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Salud Pública, al Directorio de ASSE, al Instituto Nacional de Colonización, a la Dirección de Desarrollo Productivo de la In-

tendencia de Canelones, al Municipio de Santa Lucía, al Municipio y Hospital de Las Piedras, a la Comisión de Fomento del barrio Nuevo Corfrisa y a los medios de prensa de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Falta de respeto a derechos de presos políticos en la República del Perú.

Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: en esta oportunidad, queremos reiterar algo que ya fue puesto en conocimiento del Cuerpo, tanto por el señor Diputado De Toro como por quien habla. Aprovechando estos cinco minutos, queremos ampliar la información acerca del tratamiento que se les da y la falta de respeto a determinados derechos humanos, que es imprescindible respetar ante cualquier persona detenida, lo que está ocurriendo hoy con presos políticos en el Perú.

(Murmullos en la Sala)

—Señor Presidente: ¿me ampara en el uso de la palabra, por favor?

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tal es el murmullo que ni yo lo escuchaba.

Puede continuar el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Entonces, queremos agregar algunos elementos más a lo dicho anteriormente porque, en razón de informaciones transmitidas por compañeros uruguayos radicados en Lima, así como por militantes políticos y compañeros peruanos...

(Murmullos.- Campana de orden)

—...más concretamente, en los primeros días de mayo -en pleno desarrollo de la campaña electoral peruana; luego fue electo Presidente Ollanta Humala-, concurrimos a Lima conjuntamente con el señor Diputado De Toro, con un doble objetivo.

El primero era entrevistar al Coordinador de la Sala Penal Nacional, el doctor Ricardo Brousset, y constatar in situ la situación que se nos adelantaba en cuanto a que no se respetan determinados legítimos

derechos de cualquier persona presa. En la entrevista con el doctor, Coordinador de la Sala Penal Nacional, expusimos nuestra preocupación por los presos allí detenidos. La visita a los establecimientos de detención no se nos autorizó en un caso particular. Quiero señalar...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Reiteramos a los señores legisladores y a quienes se encuentran en la barra que se está complicando escuchar al señor Diputado.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Decía que la entrevista con el Coordinador de la Sala Penal Nacional y la visita a la cárcel de la base militar de El Callao, donde está detenido el compañero Víctor Polay, fueron gestionadas, a pedido nuestro, por el Embajador uruguayo en Lima. La visita al establecimiento fue expresamente negada por nota.

Estamos hablando de un preso que, inicialmente, tenía una sentencia de treinta y dos años de pena, pero ante una apelación de sus abogados recibió tres más -es decir, treinta y cinco años de pena- y que lleva veinte cumplidos. En la sentencia que fija esa pena de privación de libertad se establece con claridad que debe ser cumplida en una cárcel civil; sin embargo, está aislado en un establecimiento de la Marina donde tiene prohibidas las visitas, excepto las de sus familiares directos: madre, hermana e hijos.

La negativa a la visita de dos legisladores uruguayos a ese preso fue comunicada a través de una nota que tenemos en nuestro poder y con la que podemos acreditar lo que estamos diciendo.

Además, hay una situación generalizada por la que han sido eliminados los beneficios carcelarios a todos los detenidos. En la visita a otros penales nos encontramos con detenidos que, con sentencias de treinta años, llevan veintisiete en prisión y no pueden ejercer los beneficios carcelarios por trabajo, por estudio o por haber cumplido parte de la pena, como ocurre en cualquier cárcel del mundo.

Estos temas nos preocupan sobremanera.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Esperamos que a partir del cambio de Gobierno peruano estas cosas se corrijan.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, a la Secretaría de Derechos Humanos del PIT-CNT, a la Comisión de Derechos Humanos y Ciudadanía del PARLASUR, a la Comisión de Derechos Humanos del Parlatino, a la Comisión de Derechos Humanos y Democracia de la UIP, al ILANUD -en Costa Rica-, a la Organización Mundial contra la Tortura -con sede en Ginebra- al PNUD, a la AECI y a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

SEÑOR PRESIDENTE (Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Preocupante situación del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Tiene la palabra el señor Diputado Arocena.

SEÑOR AROCENA.- Señor Presidente: me voy a referir al sector de la vitivinicultura de nuestro país y, específicamente, al instituto que lo regula y controla: el INAVI.

Nos preocupa que en los últimos cinco años el consumo de vino, un producto tan asociado a nuestra dieta alimentaria, haya caído de una manera tremendamente importante, pasando de 86:000.000 a 77:000.000 litros. Mucho más nos preocupa el aumento que ha tenido la venta de vino importado; al mismo tiempo que el vino nacional VCP -el de mayor calidad- ha bajado casi un 10%, el consumo de vino importado se multiplicó por tres. A esto hay que agregar que en los últimos cinco años cerraron treinta y cuatro empresas vitivinícolas. Hay que tener en cuenta el subsidio que el Estado uruguayo otorga al histórico competidor del vino, la cerveza -aunque la empresa que la produce es monopólica-, por un valor de US\$ 13:000.000.

(Murmullos.- Campana de orden)

—También debemos señalar que hubo un cambio de integración en el Consejo del INAVI. Antes nos daba muchísimo orgullo presentar a ese Instituto porque

todos los actores del sector participaban en la toma de decisiones, pero actualmente vivimos un retroceso y volvimos a las viejas épocas del contralor legal, cuando dependía del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Asimismo, hay que considerar la baja del valor del dólar que afecta a toda la manufactura nacional.

Sin embargo, lo que más nos preocupa es que desde el 19 de mayo pasado, el Instituto Nacional de Vitivinicultura está acéfalo porque no tiene Presidente y junto con él renunciaron varios Gerentes. También debemos señalar que el último Presidente y el anterior -por decirlo de una forma correcta- no han contado con la aprobación de los actores que participan del INAVI; inclusive, en esta Casa se han recibido varias delegaciones de funcionarios, de productores y de empresarios para expresarse al respecto.

Por estas razones solicitamos al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en cuya órbita está el Instituto, que designe a un Presidente para el INAVI y finalice esta situación en la que corre riesgo el control de la producción vitivinícola. Estas acciones se deberán realizar rápidamente, no para que haga dicha designación -aunque no se puede demorar tanto para hacerlo-, sino para solucionar los problemas que antes mencionábamos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes y del Senado; a las gremiales representadas en el INAVI; al INAVI, y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

12.- Reglamentación, por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de nuevas tecnologías para construir viviendas.

Tiene la palabra el señor Diputado Edgardo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señor Presidente: el 26 de mayo pasado, en la sede del INIA en

Tacuarembó, se desarrolló un importante encuentro convocado por la Intersocial, cuyo eje central era promover la construcción de viviendas de interés social, utilizando la madera como material principal.

Fue muy importante la participación de técnicos, de empresarios forestales y de gente vinculada a la industria de la madera, de integrantes de cooperativas de viviendas, del SOIMA, y del PIT-CNT; también fue importante la participación y la intervención de la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, señora Graciela Muslera.

Está claro el desafío que tenemos al enfrentar el déficit de viviendas para los sectores de población de menores recursos. El Plan Quinquenal de Vivienda, que propone la utilización de importantes recursos para buscar soluciones habitacionales -las múltiples líneas y programas que en este se proponen ya se están implementando-, y el proyecto de promoción de la vivienda de interés social, que ha sido aprobado en el Senado y que está a consideración en nuestra Cámara, son algunos ejemplos de las medidas que se han concretado para dar respuesta al desafío nacional de una vivienda para estos sectores de nuestra población.

En esa perspectiva no es de extrañar que se esté planteando desde diversos ámbitos la necesidad de producir viviendas de buena calidad a más bajo costo, utilizando técnicas de construcción y materiales alternativos a la tradicional mampostería. En el norte del país se está planteando, precisamente, la construcción de viviendas de madera.

En su intervención en Tacuarembó, la Ministra Muslera dio a conocer el estado de avance que tenía el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en cuanto a la aprobación de sistemas no tradicionales de construcción, entre otros, el que utiliza la madera. Y dijo en aquella oportunidad que en pocos días estarían prontos los criterios que se aplicarían en la materia.

Efectivamente, al día de hoy el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en especial la DINAVI, ya ha finalizado dos documentos que creemos son de gran trascendencia para la construcción de viviendas de interés social. Uno de ellos refiere a los estándares de desempeño y requisitos para la vivienda de interés social, y el otro es un reglamento de otorgamiento del documento de apti-

tud técnica a sistemas constructivos no tradicionales para la construcción de viviendas.

El país ya tiene experiencia en cuanto a construir viviendas con materiales y tecnologías alternativas. Sin embargo, esas experiencias no siempre han resultado exitosas. Es por eso que se hacía imprescindible la adopción de una reglamentación clara y el establecimiento de determinados requisitos que deben cumplir los proyectos de vivienda de interés social que se planteen a partir de nuevas tecnologías, y que pretendan la aprobación y eventualmente la financiación del Estado.

Quienes pretendan construir viviendas de interés social utilizando nuevas tecnologías tendrán que obtener un documento de aptitud técnica de un sistema constructivo no tradicional. Este documento de aptitud técnica será requerido al momento de la adopción de soluciones con sistemas constructivos no tradicionales en los Programas de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Para el otorgamiento de dicho documento, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente prevé un mecanismo que se ejecutará a través de la Dirección Nacional de Vivienda: ágil, con plazos acotados, y que tendrá como protagonistas a la Comisión asesora y a la Comisión Técnica de Evaluación. Esta última tiene especial significación y estará integrada por técnicos de la DINAVI, de la Agencia Nacional de Vivienda, de la Universidad de la República, del LATU, de la Cámara de la Construcción y de la Cámara de Industrias.

En una primera etapa, el Instituto de la Construcción de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República cumplirá un rol muy importante en cuanto a evaluar los aspectos técnicos de los sistemas de construcción no tradicionales.

Sin duda que el paso que da el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sentido de establecer reglas claras y transparentes para la aprobación de nuevas tecnologías para construir viviendas de interés social es muy importante en la política de vivienda, pues pretende dar respuesta a la mayor cantidad de familias con necesidades.

La posibilidad de utilizar materiales y tecnologías alternativas sería una forma de abaratar costos, pero esto solo sería aceptable si al mismo tiempo se asegurara la calidad en el producto final.

Como se sabe, en el norte del país, especialmente en Rivera y en Tacuarembó, existe un marcado interés por la vivienda de madera. El desarrollo de la forestación y, principalmente, el de las industrias que elaboran la madera, produciendo una serie de productos aptos para construir viviendas, hacen que este camino esté planteado. Se está apostando a que sea un camino para atender una demanda social y, a la vez, para generar una nueva industria.

Agradeciendo la amabilidad del señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al PIT-CNT -especialmente al área de la vivienda-; a FUCVAM; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio, a la DINAVI; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; a la Mesa de Desarrollo Productivo de Tacuarembó, y a las Comisiones de Vivienda de las Juntas Departamentales de Tacuarembó y de Rivera.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVII Legislatura.

14.- Doctor Ángel B. Grillo. (Reconocimiento a su trayectoria médica y científica, en el marco del 100º aniversario de la conquista del Polo Sur por la expedición Amundsen y el 50º aniversario de la entrada en vigor del Tratado Antártico). (Exposición del señor Representante Jorge Gandini por el término de veinte minutos).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Doctor Ángel B. Grillo. (Reconocimiento a su trayectoria médica y científica

ca, en el marco del 100º aniversario de la conquista del Polo Sur por la expedición Amundsen y el 50º aniversario de la entrada en vigor del Tratado Antártico). (Exposición del señor Representante Jorge Gandini por el término de veinte minutos)".

Antes de ceder la palabra al señor Diputado, queremos saludar la presencia en el palco del ex Presidente de la República, doctor Julio María Sanguinetti; del señor Jefe del Estado Mayor, General del Aire, José Bonilla; de los señores Senadores Larrañaga, Penadés, Solari y Saravia. Asimismo, queremos saludar a la señora esposa del doctor Grillo, señora Nancy Pérez Pozzi; a su sobrino, señor Carlos Todoli; a su prima, señora Iris Delgaurio, y a sus primos, señores Lorenzo Cruz, Lorenzo Delgaurio, Ruben Ayala y Enrique Tortajada.

Por último, pero no menos importante, también me informan de la presencia del señor Vicepresidente de la República, contador Astori.

Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: la Cámara ha resuelto por unanimidad realizar en la sesión del día de hoy un reconocimiento, un homenaje, a la trayectoria del doctor Ángel Grillo.

La Cámara de Representantes y mi Partido me han honrado con la designación para decir algunas palabras al respecto. Son muchos los colegas de este Cuerpo -debo decirlo-, particularmente de mi Partido, que querrían hacer uso de la palabra en este homenaje, pero el acuerdo al que hemos llegado, que es habitual, indica que hablará un integrante de cada partido.

No es común realizar un homenaje a alguien que está entre nosotros. La Cámara suele detener su actividad para recordar a alguna personalidad, generalmente a algún compatriota, que ya no está. Sin embargo, en el día de hoy, en esta inusual sesión, recordamos, homenajeamos y reconocemos la trayectoria de una personalidad viva.

La barra llena habla del cariño de sus pares, de sus estudiantes, de sus pacientes, de sus amigos, de sus colegas, que permanentemente lo acompañan. Y hoy no es la excepción.

La Cámara fue precisa en la decisión del contenido del homenaje de la sesión de hoy. Aquí no hacemos homenaje al amigo, al profesor, al Vicepresidente

del Club Peñarol -como fue-, ni al Presidente de una República vecina -que, salvando los protocolos, también lo es-; en todos estos aspectos, el ser humano Ángel Grillo merecería un reconocimiento, pero hoy vamos a hacer un reconocimiento científico, cuyo trabajo e inteligencia dejan un legado de bien y de progreso para la humanidad, a favor de la vida y la salud. Por eso lo hacemos en el marco de dos fechas importantes: los cien años de la conquista del Polo Sur y los cincuenta años del Tratado Antártico.

En este año 2011 se conmemoran cien años de que la expedición encabezada por el noruego Amundsen llegaba en esa pequeña embarcación, el "Fram", a las costas del continente blanco -no conocido hasta entonces-, amarraba en lo que luego se llamó la Bahía Framheim, y competía por la conquista del Polo Sur con el Capitán Scott, de la Real Marina Inglesa, en un episodio que si hoy lo contáramos en una novela o se hubiera podido filmar en aquellos tiempos, sería realmente una novela épica. Cuando uno se introduce en los relatos de aquella competencia por la conquista del Polo llevada a cabo por dos equipos con distintas estrategias para alcanzarla y superar las dificultades que ofrecía la naturaleza desconocida en aquellos tiempos, la verdad es que encuentra pasión por continuarlos y terminarlos: los devora.

Fue un grupo de hombres que conquistó el Polo con una estrategia de varios meses, haciendo incursiones hacia el punto más al sur del planeta, dejando campamentos con víveres y regresando a la base para esperar la verdadera primavera y partir. Llegó primero Amundsen, porque partió con perros groenlandeses, a los cuales consumió y fue viviendo, en parte, de su propia carne. Llegó a instalar en aquel extremo del mundo una carpa, con una carta en su interior, para que su competidor Scott la encontrara, treinta y cinco días después, y se la pudiera entregar a Enrique VII como prueba de que había estado allí. Lamentablemente, Scott no volvió: no tuvo las provisiones, el tiempo ni la estrategia adecuadas para regresar, porque recorrió ese camino con caballos mongoles, a los que debió cargar con extremado peso para llevar la ración pero que, además, acumulaban el sudor en su cuerpo, que se congelaba, y no pudieron llegar. Fueron los miembros de la expedición quienes cargaron los trineos, tirando de ellos hasta el Polo Sur. Esa segunda expedición no llegó. Fue Amundsen el que conquistó, hace cien años, el Polo Sur.

Y fue el 23 de junio de 1961, hace cincuenta años -que se cumplirán el jueves de la semana próxima-, que entró en vigor el Tratado Antártico, realmente uno de los más exitosos en el ejercicio de la diplomacia multilateral. Un Tratado que desde el inicio se apoyó en las ciencias y, más tarde, en la protección del medio ambiente antártico y que facilitó un valioso proceso de cooperación internacional para consolidar la paz. Hace cincuenta años, un grupo de países -entre los que estaban las potencias mundiales- firmaron un tratado al que casi treinta y dos años después, en 1979, Uruguay adhirió. Un Tratado que reservó esa parte del mundo exclusivamente para fines pacíficos. Con una enorme inteligencia, las potencias y el mundo después pudieron ponerse de acuerdo en que aquel fuera un continente blanco, reservado para fines pacíficos, de investigación científica, de protección del medio ambiente, de cooperación entre los descubrimientos y los avances de la ciencia en un espacio reservado del planeta. El intercambio de información sobre proyectos, el intercambio de personal científico, de observaciones y de resultados, signó y signa hoy ese Tratado al que Uruguay adhirió en su momento. En ese marco nuestro país ha instalado allí la Base Científica Antártica "Artigas", un espacio en el que flamea nuestra bandera, pero en el que se convive con bases de otros países y en el que se comparan los avances que se realizan.

Es en este contexto en el que un médico joven, como todo científico e investigador, se hace preguntas que intenta responder con la búsqueda y la vocación de desafiar lo desconocido, estudia y construye la hipótesis. Ese joven se pregunta por qué hay algunas especies de animales que no desarrollan determinadas enfermedades y el hombre sí, y plantea la hipótesis de que algunas de esas especies de animales, que viven a temperaturas extremas, tienen otro tipo de comportamientos y que debe haber alguna explicación que a lo mejor podría ser trasladada al ser humano para superar esas enfermedades. Es así que empieza a construir su hipótesis. Lo cuenta muy bien Carlos Mendive, en su libro "Un cálido rincón", que relata el primer viaje del doctor Grillo a la Antártida; el primero de más de treinta viajes. Allí relata cómo consigue llevar en su auto algunos pingüinos que viven en la costa de Montevideo, propiedad de un pescador, para analizar su sangre, descubrir sus propiedades y afirmar la hipótesis de que había elementos para investigar, a fin de convencer luego a las autoridades para

viajar con un equipo de asistentes a una base en la Antártida, a finales del año 1985. Esa base estaba formada apenas por unos iglúes de chapa, de esos que van de piso a piso, sin techo, curvos, donde instaló un precario laboratorio con los elementos que se podían llevar, tan precario como el equipamiento y el abrigo que pudieron acumular. Cuenta cómo hicieron para permanecer durante un tiempo instalados allí -pasaron la Navidad y el Fin de Año-, desarrollar la investigación del comportamiento, el apareamiento y la alimentación de tres especies de pingüinos que viven en la zona, operarlos, analizar sus vísceras y descubrir que en el estómago de todos había una constante, un alimento de la zona, muy austral: el kril, un pequeño crustáceo, de tres centímetros, parecido al camarón, cuya pulpa contiene propiedades que el hombre no conocía o no utilizaba. El análisis de la sangre de esos animales demuestra que allí hay un ácido graso no conocido, que impide la formación de la arteriosclerosis, del colesterol y de la obstrucción de las arterias, lo que ocasiona en el ser humano más muertes que una bomba atómica, una enfermedad que aquejaba y aqueja hoy a la humanidad, particularmente a la occidental, y que no tenía remedio ni cura. Y es el doctor Grillo, a partir de sus permanentes viajes, idas y venidas, laboratorios acá y allá, en el anonimato, sin fama, ni mucho más apoyo que el aliento de sus colegas, el que avanza en descubrir que la pulpa de ese pequeño crustáceo contiene una sustancia que es un ácido graso llamado Omega 3, que hoy es un complemento alimentario más que un medicamento, que se ha extendido por todo el mundo y ha servido para mejorar la calidad de vida de la gente, salvar muchísimas vidas, ayudar al tratamiento de enfermedades como el SIDA, el cáncer y todas aquellas que tienen que ver con la buena circulación de la sangre.

Entonces, es justo que hoy estemos rindamos homenaje a esta personalidad, a este amigo, que tiene méritos como profesional, como médico y también como científico.

A veces cuesta, en esta pequeña comarca, aceptar que una persona con reconocimiento mundial pueda andar entre nosotros, se le pueda quedar el auto en la esquina, lo podamos encontrar en el supermercado, sepamos cómo se llama, que sea nuestro amigo. A veces cuesta aceptar que el médico que nos da consulta y que nos atiende como a cualquiera tiene un consultorio en el que no entran más reconocimientos mundiales enmarcados en sus paredes. Pero eso

también habla de esta sencillez muy nacional, muy uruguaya, muy republicana, que hace que existan estas personas entre nosotros y que sea bueno que, en vida, podamos reconocerlas.

Hoy reconocemos a este ciudadano que, como definió algún amigo, contagia permanentemente alegría de vivir, y es un orgullo ser su amigo. Un tipo simpático, lleno de amigos, blanco sin negarlo jamás, pero con amistades en todas las colectividades -así lo demuestra la asistencia que hay en esta sesión del Cuerpo-, que es capaz de llenar el Salón de los Pasos Perdidos, como en 2007, cuando la Junta Departamental de Montevideo lo proclamó "Ciudadano Ilustre"; un hincha cariñoso de una importante institución deportiva de este país que mañana va por su sexto campeonato continental...

(Hilaridad)

—Presidente de la "Parva Domus Magna Quies", "Casa Chica Gran Reposo", de esa república irreverente, instalada desde hace ciento treinta y ocho años allí, en un rinconcito de Bulevar Artigas casi la rambla, que reclama espacio aéreo y salida al mar, que tiene a los lados de su ingreso dos pequeñas fuentes con aguas del legendario y mítico río griego Leteo que, con su humedad en el frente, al ingresar hace olvidar quién se fue antes, hace olvidar el pasado y todos se convierten en iguales al lucir un atuendo similar; entonces, es igual el médico, el paciente, el rico, el pobre, el empleado, el patrón, y se puede convivir con alegría compartiendo algunas jornadas, lo que habla también del espíritu que alienta permanentemente al doctor Grillo. Es uno de esos hombres que están acá, pero de los que ya no existen, hay muy pocos: mezcla de caballero antiguo y amigo de todas las horas. Es un hombre que, a pesar de todo lo que se pueda hablar de manera seria con él, cosecha amigos con alegría permanentemente.

Y quiso el destino, la casualidad, que a pesar de que se había solicitado que esta sesión de homenaje se realizara en la primera quincena de julio, los acuerdos y la agenda de la Cámara encontraran esta fecha para realizarlo, el 14 de junio que, además, es la de su cumpleaños. Hoy, además de este homenaje, recibe sus muy saludables setenta y tres años.

En cumplimiento del tiempo que se nos ha adjudicado, quiero terminar mis palabras diciéndole al doctor Grillo: gracias por el aporte -que aquí debemos

reconocer- que, con su esfuerzo, su tesón, su metodología y su voluntad ha hecho a la humanidad, a la salud, a la vida, con descubrimientos concretos que hoy enriquecen la calidad de vida de la gente.

Gracias, y felices y saludables setenta y tres años: que siga así, usted, adelante.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- La Mesa quiere dar la bienvenida al Presidente del Honorable Directorio del Partido Nacional, Senador Luis Alberto Heber.

Tiene la palabra el señor Diputado Sander.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: tengo el alto honor de hablar en nombre de todo el querido Partido Colorado; varios colegas Diputados, en especial el señor Representante Cersósimo, se me han apersonado planteando su deseo de hacer uso de la palabra, pero no es posible ya que se ha dispuesto que lo hiciera un solo orador por partido.

En primera instancia, quiero desearle un muy feliz cumpleaños al doctor Bartolomé "Lito" Grillo, saludar a su señora esposa Nancy, y felicitarlos por su nieto Mathías.

Es para mí un altísimo honor poder participar de este reconocimiento a quien ha realizado contribuciones a la ciencia y a la humanidad; su vida ha sido una sumatoria de afectos, de aportes al país, caracterizándose por su rectitud ética y moral. En virtud de lo manifestado, considero que es altamente favorable homenajear en vida a quienes, como "Lito", se destacan dentro de la sociedad toda.

Conocida es su trayectoria como científico, como bien se ha dicho en esta Sala.

Ángel Bartolomé Grillo, "Lito", proviene de una familia humilde de emigrantes italianos. Con el sacrificio de sus padres y el apoyo del Estado se recibió de médico, especializándose en arteriografías y revascularizaciones arteriales de las extremidades.

Su vida tiene cuatro facetas bien diferenciadas. La primera faceta es la del desempeño como médico clínico en su especialidad, ejerciendo en Casa de Galicia, en IMPASA y en su clínica privada. La segunda, es como investigador científico de los factores nutritivos que previenen la placa de aterosclerosis sobre la acción preventiva del kril y, más tarde, del Omega 3.

Por estos aportes científicos ha ganado el Premio Nacional de Medicina. La tercera, como dirigente deportivo, ya que integró en repetidas oportunidades la directiva del Club Atlético Peñarol. La cuarta, como promotor y colaborador activo del Instituto Antártico Uruguayo.

Es un hombre fundamentalmente de la actividad privada que, pese a ello, no le ha negado su aporte al servicio público. Fue Subdirector Técnico de ASSE y asesor en el Ministerio de Salud Pública.

Es un hombre apasionado en todas las actividades que emprende, no escatimando nunca su colaboración en bien de la comunidad. Por encima de todo, es un amigo leal y generoso.

Señor Presidente: hace unos meses tuve la oportunidad de conocer otra faceta del doctor Grillo, ya que fui invitado a la República vecina -como decía el señor Diputado Gandini, con las salvedades de los protocolos-, "Parva Domus Magna Quies", de la que es su actual Presidente, territorio donde se rinde culto a la amistad, a la fraternidad y a la tolerancia. Allí pude comprobar que el primero entre sus iguales, "Lito" -como todos lo conocen-, es un ser dotado de altas calidades humanas y con gran vocación de servicio.

El doctor Ángel Bartolomé Grillo, "Lito", es un producto del Uruguay batllista de la segunda mitad del siglo XX, donde existía movilidad social y donde la norma era la aspiración a mejorar y no la excusa para fracasar. El Estado potenció su esfuerzo y el de su familia, posibilitándole una vida de éxitos y superación. Por ello, recibe hoy un merecido homenaje de los representantes de la sociedad uruguaya a la que tanto ha contribuido.

Es aquel hombre que por el año 1985 se preguntó: "¿Qué podemos estudiar en el continente blanco, en la Antártida? ¿Por qué no saber más sobre los pingüinos? ¿Por qué no padecen aterosclerosis?".

Fue un pionero de los trabajos científicos en Uruguay. Hace veintisiete años viajó por primera vez a la inhóspita Antártida, instalando conjuntamente con un equipo multidisciplinario un laboratorio en la Base Científica Antártica "Artigas", a efectos de estudiar la sangre y los órganos de los pingüinos -ya que esta ave posee un sistema cardiovascular similar al humano- y de hallar determinadas sustancias para combatir, entre otras enfermedades, la aterosclerosis. Es en esta investigación que descubre que el pingüino

solo se alimenta de kril, que tiene una alta concentración de ácidos Omega 3, ácido graso necesario para aumentar la calidad de vida, actuando sobre el sistema inmunológico de diferentes maneras.

Señor Presidente: es de destacar que el doctor Grillo lleva realizado desde entonces veinticinco viajes a la Antártida y dos al Polo Norte. Ha dictado innumerables conferencias dentro y fuera de nuestro país y fue distinguido con importantes premios, lo que nos ilustra de su auténtico esfuerzo y dedicación en beneficio de la humanidad.

Actualmente, es Consejero del Instituto Antártico Uruguayo y representante de dicho Instituto ante el Ministerio de Educación y Cultura para asegurar la continuidad en el desarrollo de las actividades científicas.

Para terminar, quiero dejar constancia de que tuve en mis manos un documento gráfico tomado por el doctor Grillo en la Antártida, según el cual consta que no todos los pingüinos eran de Peñarol. En esa foto aparece gente que está en la barra y puede afirmar que es así.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Battistoni.

SEÑOR BATTISTONI.- Señor Presidente: voy a expresar unas pocas palabras.

Como frenteamplistas, con gusto fuimos convocados en el día de hoy a realizar este homenaje, este reconocimiento a la trayectoria especialmente científica del doctor Ángel Grillo, en el marco del centenario de la conquista del Polo Sur por Amundsen, y los cincuenta años del Tratado Antártico.

Grillo es un verdadero pionero en la investigación y en el desarrollo científico uruguayo en la Antártida. Llegó a describir las propiedades de los ácidos grasos poliinsaturados denominados Omega 3. Cualquiera que esté vinculado a la nutrición sabe el impacto que han tenido estos trabajos en la descripción de los valores nutricionales de este tipo de ácidos grasos, especialmente, en lo que tiene que ver con la arteriosclerosis y también con otras enfermedades de suma importancia. Esto ha provocado una revolución en la nutrición.

Aprovecho, además, para expresar que sin duda los uruguayos aún no hemos tomado conciencia de la magnitud y de la importancia estratégica que significa que nuestro país integre el selecto grupo de veintiocho Estados en la condición de parte consultiva del Tratado Antártico. Este continente tiene por delante un destino innegable de garante del futuro de la humanidad y, evidentemente, es un soporte de la presencia de nuestro país en el concierto internacional.

En la Antártida encontramos la mayor reserva de agua dulce del planeta, recurso estratégico, vital e insustituible. Asimismo, importantes yacimientos de combustibles y minerales son posibles de encontrar en este continente. Además, la Antártida nos ofrece importantes recursos ictícolas para los cuales deberemos adoptar una explotación responsable. Se ha logrado remontar una oscura historia de mal manejo en este sentido para ser hoy reconocido por la comunidad internacional en la Comisión Internacional para la Explotación de los Recursos Vivos Antárticos como un país serio y comprometido con las buenas prácticas de explotación de los recursos. Así, realizar faenas de pesca no solo es una actividad comercial permitida en la Antártida que muy pocos países llevan adelante sino que, además, se trata de generar derechos y soberanía sobre un territorio que seguro ocupará los primeros lugares de la agenda mundial.

Parecería imprescindible armonizar y ordenar un programa de investigación antártica en sintonía con el interés nacional. Para ello, entre otras cosas, sería imprescindible reforzar la institucionalidad nacional en este tema, o sea, la Universidad, el Gobierno, los empresarios, los trabajadores, etcétera. Esta situación nos para frente al desafío de los recursos financieros y humanos que debemos dedicar a este continente. Esta es una cuestión de suma importancia para el destino estratégico de Uruguay.

Estamos frente a una comunidad científica internacional con respaldo y poderío económico de grandes potencias mundiales y de empresas multinacionales ávidas de apropiarse del conocimiento como forma de dominio sobre los hombres.

Sin duda, el doctor Grillo y su equipo debieron remontar a la uruguaya, con entrega y creatividad, miles de desafíos, lo cual enaltece aún más sus logros y afirma a nuestro país en este continente.

SEÑOR YANES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BATTISTONI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Reglamentariamente, puede interrumpir el señor Diputado, pero en coordinación hablamos de que no se darían interrupciones. Si el señor Diputado Yanes insiste en interrumpir, a pesar del acuerdo, no me queda otra alternativa que cederle la palabra. La Mesa solicita que cumpla con lo acordado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: desisto de hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Battistoni.

SEÑOR BATTISTONI.- He terminado, señor Presidente.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Radío.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: con gusto adherimos a este merecido homenaje al doctor Ángel Grillo, en una fecha de tanta significación.

El doctor Bartolomé Ángel Grillo es un destacado médico y docente, especialista en Radiología y Angiología, quien luego de décadas de valioso trabajo, con multiplicidad de investigaciones -muchas de ellas publicadas-, se ha hecho acreedor a numerosas distinciones, desempeñándose en responsabilidades de primer orden, tanto a nivel nacional como internacional.

En este sentido, tenemos que destacar, como se ha hecho por parte de otros señores Diputados, sus investigaciones desarrolladas como un factor protector contra la arteriosclerosis -una de las principales causas de "morbimortalidad" en todo el mundo, pero particularmente en nuestro país-, el ácido graso poliinsaturado, llamado Omega 3, obtenido a partir de aquel pequeño crustáceo tan abundante en la Antártida, donde el doctor Grillo desarrollara gran parte de sus investigaciones.

El Partido Independiente adhiere a este homenaje con convicción y saluda en su cumpleaños al científico, al médico, al docente, al investigador y al ser humano, cuya labor es digna de ser admirada.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: mocionamos para que la versión taquigráfica de las intervenciones que se han realizado, de las palabras que se han vertido en este homenaje sea enviada a la Universidad de la República, a los Ministerios de Salud Pública y de Educación y Cultura a la Facultad de Medicina, a la Academia Nacional de Medicina, al Instituto Antártico Uruguayo.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Aplausos en la Sala y en la barra.- Ocupa la Presidencia el señor Representante Espinosa)

15.- Autorización a la señora Representante Piñeyrúa a realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 15 de junio.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Caram.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa a realizar una exposición sobre trabajo infantil en la sesión ordinaria de mañana por el término de quince minutos".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

16.- Llamado a Sala de los señores Ministros de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo y Deporte.

Desde cuenta de otra moción de orden presentada por la señora Diputada Alonso y por los señores Diputados Arocena, Amarilla, José Carlos Cardoso, Abdala, Casas, Delgado, Sander, Gandini, Saravia, Caram y Amy.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de junio de 2011.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Dr. Luis Lacalle Pou.- Según los anuncios públicos de diferentes voceros del Poder Ejecutivo y a las informaciones aportadas por la propia empresa, estamos frente a un megaemprendimiento minero considerado no solamente en función de la escala nacional sino a nivel global.- En función de ello el emprendimiento va a tener grandes impactos en otras áreas de la producción, en el medio ambiente, en el turismo y en el ordenamiento territorial, que resulta necesario evaluar y considerar por parte de toda la sociedad.- En función de ello resulta trascendental que el proceso de decisión tenga la más absoluta transparencia, que el Parlamento Nacional y la sociedad en general puedan acceder a toda la información para que como país podamos mantener y defender el emblema de 'Uruguay Natural'.- Como surge claro que sobre el proyecto existe una competencia originaria en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, se requiere la presencia del titular de la Cartera. Resulta también imprescindible la presencia conjunta de los titulares de los Ministerios que tendrán estrecha vinculación al proceso de autorización así como en los impactos de su eventual aprobación y por ello convocamos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Turismo y Deporte.- De acuerdo con lo anteriormente expuesto y con lo establecido en el artículo 119 de la Constitución de la República solicitamos a usted ponga a consideración del Cuerpo el llamado a Sala de los señores Ministros de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo y Deporte".

(Interrupción del señor Representante Luis Lacalle Pou)

—La moción no tiene discusión.

(Interrupciones)

—La moción ya fue leída. Por lo tanto, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en setenta y uno: AFIRMATIVA.

La Presidencia coordinará con los señores Ministros el día y la hora en que serán citados a la Cámara.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: este tema ha aparecido ante la opinión pública como una de las inversiones supuestamente más grandes en la historia de nuestro país. Debido a eso, compañeros Diputados del Partido Nacional y colegas legisladores del Partido Colorado y del Partido Independiente han acompañado esta moción de llamado a Sala de los señores Ministros, creo interpretar, en la necesidad de saber a ciencia cierta por parte del Estado -que es el que debe informar y dar certezas y garantías- qué va a suceder con esta inversión. La sola magnitud del capital a invertir y del territorio a transformarse o modificarse como consecuencia de este emprendimiento, amerita la presencia de los señores Ministros en la Cámara de Diputados. Hasta aquí, la visión orgánica y partidaria.

En lo personal -subrayo-, creemos que este tipo de inversiones son nocivas para nuestro país, no obedecen al concepto de "Uruguay Natural", al cuidado de la salud ambiental, de la salud humana, ni del turismo. Por lo tanto, en lo personal -no quiero incluir a nadie-, esta interpelación tiene un doble propósito y constituye un rechazo a este tipo de inversiones. Prosperidad no significa solo capital; la prosperidad del ser humano significa mucho más que una inversión de dinero.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el Partido Independiente ha habilitado este planteo de interpelación a los señores Ministros de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo y Deporte a los efectos, en primer lugar, de preservar el derecho, que sin duda tenemos las minorías de este Parlamento, de solicitar la presencia de los Ministros cuando consideramos que un tema es de fundamental interés.

En este sentido, es obvio que el tema que ha planteado el Partido Nacional es de vital importancia, sin que represente un juicio de valor sobre la conveniencia o inconveniencia de emprendimientos de esta naturaleza. Así, creemos que lo fundamental es habilitar estas instancias para que, en definitiva, el Poder Ejecutivo dé la información que se solicite, generando la discusión y el intercambio de ideas en el Parlamento, que es esencial para tomar decisiones que nos afectan a todos los uruguayos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: oportunamente solicitamos un intermedio a efectos de conversar con el conjunto de la bancada, que reglamentariamente el señor Presidente no habilitó. No se trata de un cuestionamiento sino de la constatación de un hecho, la improcedencia de ese intermedio. La bancada del Frente Amplio votó por la negativa este llamado a Sala, de acuerdo con el artículo 119 del texto constitucional. De todas formas, vamos a pedir el intermedio a posteriori porque creemos que el tema lo amerita. Nuestra bancada acaba de observar cómo el conjunto de la Cámara, con el derecho correspondiente, votó la convocatoria a tres de sus Ministros: de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo y Deporte. Naturalmente, cada partido y cada bancada tienen la posibilidad de elegir entre los mecanismos que establece el texto constitucional para obtener la información necesaria. Pero creemos que otros procedimientos parlamentarios hubiesen tenido el mismo resulta-

do en cuanto a la búsqueda de la información, si es eso lo que se pretende.

Por lo tanto, nuestro voto negativo en absoluto es para obstaculizar la información al conjunto de los parlamentarios y de las bancadas en general, sino porque habíamos pensado en otros mecanismos. Entonces, en principio, este ha sido el fundamento negativo de voto de la bancada del Frente Amplio.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- La Mesa señala nuevamente que una vez llegada la moción a la Mesa correspondía votarla.

SEÑOR SILVERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVERA.- Señor Presidente: voté afirmativamente esta interpelación porque soy Diputado en representación de Treinta y Tres, uno de los departamentos que se verá afectado de efectivizarse el emprendimiento minero de la empresa Aratirí.

Este tema nos preocupa mucho, en el entendido de que el medio ambiente es un bien supremo e inalienable, que debemos preservar más allá de cualquier ecuación económica que pueda valorarse o estimarse.

También, en un segundo aspecto, tenemos la misma consideración sobre la matriz productiva, la agropecuaria, que desde los albores de nuestra patria ha sido totalmente sustentable y que, con el paso de los años, jamás ha ocasionado una agresión al medio ambiente, por mínima que sea, ni ha corrido ninguna clase de riesgos.

Por lo tanto, con la preocupación del eventual daño al medio ambiente y a la matriz productiva agropecuaria de nuestro país, apoyamos esta interpelación. Esperamos que nos arroje luz sobre muchas interrogantes que tenemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR VERRI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: la bancada de nuestro Partido votó afirmativamente el pedido de interpelación propuesto por el Partido Nacional. Lo

hicimos convencidos de que, además de ser un mecanismo constitucional que respetamos y valoramos mucho, va a traer luz a un tema polémico, difícil y controvertido, en el que hay más dudas que certezas.

Cuando en la Comisión de Industria, Energía y Minería nos tocó analizar las modificaciones al Código de Minería, muchas veces teníamos la sospecha de estar haciendo algún cambio a medida de una inversión tan grande.

Sin dudas, es una de las inversiones más grandes de los últimos años en el país, si no la más grande, pero no por ello, no por tener la necesidad de que vengan capitales a nuestro país, debemos hipotecar lo que tanto le ha costado mantener al Uruguay: la calidad de país natural. Así que ante las dudas es bueno que los Ministros vengan a Sala y que todos podamos evacuarlas, porque si hay algo que le falta a este tema es certeza, es información por parte del Gobierno y de la empresa que va a llevar adelante el emprendimiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR AMARILLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente: nos sumamos a la pertinencia de este llamado a Sala.

Hace unos días, cuando celebrábamos el Día Mundial del Medio Ambiente, hablábamos de la necesidad de tener políticas ambientales de Estado. El país las tuvo hace un tiempo, pero lamentablemente ahora las ha perdido.

Entendemos que hay señales erráticas del Poder Ejecutivo sobre todos los temas ambientales y sobre este en particular. Por lo tanto, reclamamos una política de Estado que comprenda no solo a los integrantes del Poder Ejecutivo sino a todos los Poderes del Estado y, obviamente, al Poder Legislativo.

Además, consideramos que es un principio fundamental de cualquier política ambiental sería la difusión de información ambiental, la comunicación de todos los temas vinculados a los proyectos que afecten el medio ambiente y la transparencia de esos procesos. Precisamente, este Parlamento para sí y para la sociedad se merece una instancia en la

cual podamos despejar todas las dudas sobre este proyecto en particular.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR VIDALÍN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDALÍN.- Señor Presidente: he votado afirmativamente el planteamiento realizado por mi Partido en el entendido de que es buena cosa que el Gobierno manifieste cuál es su posición frente a un emprendimiento de estas características.

Debo manifestar que creo en este emprendimiento, que como ex Intendente de mi departamento apuesto a un país financiero, ganadero, agropecuario, turístico y minero. Pero no he oído a mi Gobierno manifestarse en una posición o en otra.

Como soy de los que creo en las autoridades de mi país -aunque sea de una oposición constructiva- y, en especial, como confío en los técnicos egresados de la Universidad de la República, apuesto a que un llamado a Sala de estas características servirá para aclarar las dudas y para que todos apostemos al crecimiento de nuestro país y de esta región.

SEÑOR SARAVIDA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARAVIDA.- Señor Presidente: he votado afirmativamente esa solicitud de llamado a Sala, como lo ha hecho todo mi Partido, entendiendo, como Diputado del departamento de Cerro Largo, que este emprendimiento va a tener alguna incidencia, aunque no mayor, por lo menos, por ahora.

He tratado de buscar información de la empresa Aratirí y he participado, en el interior, en Cerro Chato, de varias reuniones con productores y con los señores Ministros de Industria, Energía y Minería y de Ganadería, Agricultura y Pesca. En definitiva, creo sanamente que en ninguna de esas oportunidades se me ha podido dar la información cierta, concreta y contundente, que permita tener una idea cabal de las verdaderas consecuencias de este emprendimiento.

No dudo ni descarto que es un emprendimiento de gran magnitud y que arranca una etapa nueva -no digo novedosa, sino nueva- por el volumen que se producirá. La minería no es algo desarrollado en el Uruguay, y empezará a desarrollarse si este proyecto es aprobado. Creo fundamental que el Poder Ejecutivo, a través de los Ministros correspondientes, venga a este recinto a manifestar su posición e información, cosa que yo no he podido encontrar. He encontrado respuestas erráticas e, incluso, en algunos casos, contradictorias y muchas evasivas. Ello puede ser razonable porque en ese momento podían no estar dadas todas las condiciones como para tener el conocimiento que hoy existe.

Realmente, aspiro a que esta convocatoria nos permita hacer preguntas a los señores Ministros y que nos den una posición concreta y clara de todo esto desde el punto de vista del Poder Ejecutivo. En aras de eso, espero que esa instancia sea muy buena y re-dituable para el conocimiento de esta Cámara y del país que también quiere respuestas y que no las ha encontrado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: nosotros hemos votado por la negativa, no porque no queramos que se dé toda la información de este proceso. Creo que la información es parte del poder que hoy puede tener cualquier ciudadano. En ese aspecto, hemos venido buscando información de este tema en los distintos foros y encuentros que se han realizado, tanto en la zona como en la región, donde han participado representantes del Gobierno, de la sociedad local y de la empresa que en este momento está llevando adelante esta iniciativa; también hemos participado en algunas reuniones que se han realizado en la capital del país.

En especial el Parlamento tiene otros mecanismos por los cuales puede contar con la información y conocer en qué está el proceso y cómo puede impactar en el país. Es por eso que nos afiliamos a que es posible desarrollar otro tipo de mecanismo de trabajo para encontrar la información, porque también es cierto que en la búsqueda de la infor-

mación se generan hechos políticos; en la búsqueda de la información se quiere impactar en la opinión pública. Precisamente, nosotros creemos que si el espíritu que orienta la búsqueda de la información es lograr lo mejor para el país y la nación, no se deben generar hechos políticos circunstanciales y mediáticos. Asimismo, en este país se han realizado otras inversiones importantes y algunas han impactado en un conjunto de territorio mucho mayor que este. En este país tenemos un millón de hectáreas forestadas, un millón de hectáreas en agricultura, que también pueden afectar al medio ambiente, y no han generado tanta preocupación en ciertos sectores. Por ello, hay que buscar información, y estoy confiado en que el Gobierno va a actuar en consecuencia a través de las normas que tiene este país a fin de proteger a la sociedad y, en especial, a nuestro territorio y a nuestro medio ambiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- La Mesa quiere comunicar que el miembro interpelante en dicha oportunidad será el señor Diputado Amarilla.

17.- Intermedio.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: mociono para que la Cámara pase a intermedio por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 56)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Luis Lacalle Pou)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 25)

18.- Información relativa a niños y adolescentes. (Modificación del artículo 222 de la Ley N° 17.823).

—Se pasa a considerar el punto que figura en tercer lugar del orden del día: "Información relativa a niños y adolescentes. (Modificación del artículo 222 de la Ley N° 17.823)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 580

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el artículo 222 de la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004 por el siguiente:

"ARTÍCULO 222. (Limitaciones).- La información relativa a niños y adolescentes podrá ser utilizada como base de antecedentes una vez alcanzada la mayoría de edad, únicamente en el supuesto en que devenidos en adultos imputables incurriesen en cualquier tipo de delito.

Los antecedentes judiciales de los niños o adolescentes que hayan estado en conflicto con la ley, serán únicamente revelados por sus custodios a petición de Juez competente con indicación expresa del delito que se supone cometido".

Montevideo, 31 de mayo de 2011.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, GUSTAVO BORSARI BRENNNA, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, ALBERTO CASAS, Representante por San José, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, RICARDO BEROIS, Representante por Flores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 222 del Código de la Niñez y la Adolescencia cierra el Capítulo XVIII. denominado "Registro

de Información de Niños y Adolescentes" que lleva el título de "Limitaciones", impide que la información relativa a niños y adolescentes (custodiada por el INAU, a quien se reputa "propietario" de la misma) pueda "ser utilizada como base de datos para el rastreo de los mismos, una vez alcanzada la mayoría de edad". Y dispone también que los "antecedentes judiciales y administrativos" de aquellos que "hayan estado en conflicto con la ley se deberán destruir en forma inmediata al cumplir los dieciocho años o al cese de la medida".

La norma, que como parte de un conjunto articulado podía estar bien inspirada, no ayuda al bien que se persigue. Protege con exceso a una parte considerada "débil" de la sociedad y castiga con dureza al resto.

En efecto, aun sin internarnos en la discusión de cuándo debe comenzar la "imputabilidad" y de si corresponde o no una rebaja del límite de edad para algunos delitos de notoria gravedad o que se dictamine, por parte de la Justicia, si el menor tiene o no capacidad de "discernimiento" del "conflicto que tuvo con la ley", es notorio que hay un aumento de la delincuencia juvenil, con características crecientes de violencia y, como contracara, un reclamo de la sociedad para que el Estado actúe para revertir la situación.

Parece razonable y adecuado, por lo tanto, comenzar por un mínimo cambio como el que proponemos en este proyecto de ley, que pretende dar una nueva y divergente redacción al artículo 222.

Consideramos que la sociedad debe tener en cuenta los hechos graves y violentos cometidos por integrantes del universo que la Ley N° 17.823 ampara, para abordar el combate a la delincuencia, atacando así el problema que se genera al otorgar una válvula de escape bajo la cual se escudan muchas veces los menores infractores pero también quienes de ellos y de tal circunstancia se aprovechan.

Por lo tanto, en esta nueva redacción, estamos proponiendo que "la información relativa a niños y adolescentes podrá ser utilizada como base de antecedentes una vez alcanzada la mayoría de edad, únicamente en el supuesto de que, devenidos en adultos imputables, incurriesen en cualquier tipo de delito".

A la vez consignamos que "los antecedentes judiciales" de quienes "hayan estado en conflicto con la ley", sólo podrán revelarse a "petición de Juez competente, con indicación expresa del delito que se supone cometido".

Nos parece que de esta forma se restablece el equilibrio social. El menor, al ser inimputable, no es castigado por el delito cometido, pero, si delinque

luego de trasponer la frontera de los 18 años, aquel delito o delitos cometidos, contará como antecedente.

Creemos que, para una sociedad asediada como la nuestra, es una solución justa.

Montevideo, 31 de mayo de 2011.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, ALBERTO CASAS, Representante por San José, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, RICARDO BEROIS, Representante por Flores".

**Anexo I al
Rep. N° 580**

**"Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

INFORME EN MINORÍA

Señoras y señores Representantes:

Tal como sucede con el proyecto de ley que fuera presentado por legisladores del Partido Colorado (Repartido 576/11), se aconseja no aprobar este proyecto por contrariar compromisos internacionales asumidos por nuestro país.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2011.

JORGE ORRICO, Miembro Informante,
FELIPE MICHELINI, ANÍBAL PE-
REYRA, DAISY TOURNÉ.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Recházase el proyecto de ley caratulado "Información relativa a niños y adolescentes. Modificación al artículo 222 de la Ley N° 17.823".

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2011.

JORGE ORRICO, Miembro Informante,
FELIPE MICHELINI, ANÍBAL PE-
REYRA, DAISY TOURNÉ.

**Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

INFORME EN MINORÍA

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se propone modificar el artículo 222 de la Ley N° 17.823 (Código de la Niñez y la Adolescencia) manteniendo los antecedentes de la minoridad infractora.

Este proyecto tiene como loable que conjuga la información con los antecedentes cuando se logre la mayoría de edad.

Vemos como negativo que en forma ligera mantiene todos los antecedentes sin especificar el tipo de infracción cometida, como puede ser un hurto, una apropiación indebida, o delitos llamados de bagatela, que se tomarán en cuenta en su vida adulta.

Teniendo en cuenta que quienes suscribimos este informe, presentamos un proyecto similar, que a nuestro entender no adolece de las fallas antes mencionadas, es que aconsejamos a la Cámara no aprobar este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2011.

FITZGERALD CANTERO PIALI, Miembro Informante, GUSTAVO CERSÓSIMO.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Recházase el proyecto de ley caratulado "Información relativa a niños y adolescentes. Modificación al artículo 222 de la Ley N° 17.823".

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2011.

FITZGERALD CANTERO PIALI, Miembro Informante, GUSTAVO CERSÓSIMO.

**Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

INFORME EN MINORÍA

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja al Cuerpo votar afirmativamente el proyecto de ley en tratamiento.

Creemos que la conservación de los antecedentes de menores de 18 años que hayan estado en conflicto con la ley penal, a los solos efectos de ser utilizados

por el Juez competente, es un instrumento imprescindible para la buena administración de justicia.

Dicha información no será suministrada sino al Juez y no podrá ser utilizada para otros efectos.

Es evidente que, en la actual situación de inseguridad pública y de reincidencia en la actividad delictiva, esta información deviene imprescindible para la correcta administración de justicia.

Por los motivos expuestos, es que aconsejamos a la Cámara aprobar el proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2011.

GUSTAVO BORSARI BRENNNA, Miembro Informante, ANA LÍA PIÑEYRÚA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNNA.- Señor Presidente: tenemos sobre la mesa los proyectos de ley sobre información relativa a niños y adolescentes que han presentado varios partidos políticos, entre ellos, el nuestro, el Partido Nacional.

Hace ya algunos años, a través de una iniciativa presentada por el señor Diputado Luis Lacalle Pou, se propuso la modificación del artículo 222 del Código de la Niñez y la Adolescencia en cuanto al régimen de limitaciones y la información relativa a niños y adolescentes. Entre otras cosas, el artículo 222 de ese Código establece la destrucción de los antecedentes de los menores de edad cuando cumplen los dieciocho años.

Creemos muy importante tratar estos proyectos de ley, teniendo en cuenta la información que sigue surgiendo con respecto a este tema. Precisamente, hoy apareció una información del Ministerio del Interior, que reza que el 25% de los delitos -no recuerdo la cifra exacta- que se registran en nuestro país son cometidos por menores de edad. Es una cifra muy alta. No solo está recrudesciendo el delito cometido por menores infractores, sino que también va en aumento la violencia que utilizan.

Por lo tanto, la norma que establece que los antecedentes judiciales y administrativos de los menores que hayan estado en conflicto con la ley deberán ser

destruidos "en forma inmediata al cumplir los dieciocho años o al cese de la medida" debe ser modificada.

Tal como expresamos en la exposición de motivos, en la redacción que le damos a la norma, proponemos que "La información relativa a niños y adolescentes podrá ser utilizada como base de antecedentes una vez alcanzada la mayoría de edad, únicamente en el supuesto en que devenidos en adultos imputables incurriesen en cualquier tipo de delito". Establecemos, además, que esa información solo podrá ser utilizada "a petición de Juez competente con indicación expresa del delito que se supone cometido".

El Partido Nacional presentó este proyecto en el Senado y en la Cámara de Diputados en setiembre de 2010. Es un instrumento importante, teniendo en cuenta la información que el Juez competente debe tener a la hora de juzgar. No es lo mismo que se juzgue a un menor primario que a otro que tenga veinte o treinta antecedentes. Desde nuestro punto de vista, esa información debe estar en conocimiento del Juez, si este así lo indica.

Lamentablemente, en el marco de los acuerdos que la Asamblea General ha alcanzado -en estos días hemos aprobado algunos proyectos que surgieron de ese ámbito- el proyecto de ley del Partido Nacional no fue incluido. Consideramos que nuestra propuesta es muy importante para que el Estado tenga un elemento más para el combate del delito. Inclusive, se la presentamos al Frente Amplio, que la rechazó, lo que creemos constituye un grave error.

Luego, para tratar de acercarse a alguna posición intermedia en la que pudiéramos coincidir, el Partido Nacional elaboró una nueva redacción. Pero tampoco conseguimos un acuerdo.

Por lo tanto, vamos a aconsejar a la bancada de Gobierno -y pretendemos convencerla- que apruebe el instrumento que proponemos, que es eficaz e importante para el combate del delito. No estamos obrando así solo porque seamos oposición, meramente para tener una bandera; le estamos ofreciendo al Gobierno, al Estado uruguayo, a nuestro país un proyecto de ley que, sin ninguna duda, bien utilizado por la judicatura y por los Jueces, podrá redundar en mejoras en la administración de Justicia.

Estas son las razones por las que pretendemos que se apruebe nuestro proyecto, que propende a la no destrucción de los antecedentes.

Por otro lado, el Frente Amplio ha hecho llegar a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración un proyecto de ley que creemos equivocado, en el que da al Juez competente la facultad para que conserve por dos años los antecedentes de algunos delitos como la violación, la rapiña, el copamiento y el secuestro. Se agrega que el Juez, en el momento de dictar sentencia, podrá imponer como pena accesoria la conservación de los antecedentes a los efectos de que, una vez alcanzada la mayoría de edad, si volviera a cometer otro delito doloso o ultraintencional, no pudiera ser considerado primario

Creemos que este proyecto de ley está profundamente equivocado. Consideramos que la conservación de los antecedentes no es ni debe ser nunca una pena accesoria. La iniciativa del Frente Amplio establece la conservación de los antecedentes como una pena accesoria, pero esto es una barbaridad.

Asimismo, al dar la potestad al Juez competente de disponer cuándo conservar los antecedentes y cuándo no, estamos estableciendo una clara inconstitucionalidad, que es la violación al artículo 8° de la Carta Magna, tal como decía el señor Diputado Maute Saravia en la sesión pasada.

Voy a referirme a un caso práctico. Si hay un homicidio por el que una persona es juzgada en el departamento de Canelones y el Juez decide no conservar el antecedente en uso de las facultades que le otorga la ley, pero hay otro homicidio en Montevideo, y ese Juez competente de menores decide anotar el antecedente, con la aprobación del proyecto del Frente Amplio estaríamos consagrando una desigualdad ante la ley. Esto sería tremendamente perjudicial e injusto; además, traerá graves problemas en nuestro país y protestas de parte de los Jueces, quienes ya las han realizado por distintos medios.

Por lo tanto, queremos que se piense en el proyecto de ley que el Partido Nacional propuso hace meses y que se apruebe. Recalcamos que nuestro proyecto establece que solo a pedido del Juez competente se podrá abrir los antecedentes. Esa información no se podrá solicitar para el trabajo, lo familiar ni ninguna otra cosa. Solo el Juez podrá solicitarlos a los efectos de juzgar y establecer las medidas correctivas o de rehabilitación que considere necesarias para el menor.

SEÑOR AROCENA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENNIA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROCENA.- Señor Presidente: quisiera decir que aparte de considerar injusto que a algunos muchachos se les conserven los antecedentes y a otros no, nos interesa remarcar el punto final de todo esto. Es la inclusión de estos jóvenes en la sociedad.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Tourné)

—Entonces, ¿cómo lo hacemos si no tenemos un diagnóstico sobre el cual trabajar? Cuando un joven llega ante un Juez, quizá, tenga muchos o pocos antecedentes, pero las personas que van a tratar de ayudarlo para su reinserción en los distintos institutos no van a contar con antecedentes sobre los cuales formar un diagnóstico y un plan de trabajo para este joven o esta joven, que no tiene nada que perder, sino todo para ganar. De esta forma, si se aprueba el proyecto propuesto por el partido de gobierno, este joven quedaría como primario, por lo que sería muy pobre lo que se podría hacer por él sin saber lo que ha hecho. En definitiva, se terminará averiguando por detrás lo que se podría saber por derecho.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENN.- Señora Presidenta:...

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENN.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: a uno le viene cierta melancolía o "lembrança" -como dicen los portugueses-, porque el 26 de febrero de 2006 arrancamos con este tema.

El otro día estaba mirando el proyecto presentado en aquel momento, y puedo decir que el artículo 222 del Código de la Niñez y la Adolescencia, referente a los antecedentes de los menores, ha tenido una larguísima, variada y sinuosa existencia hasta el momento.

Hace unos días se me ocurrió pedir las versiones taquigráficas de las Comisiones de Constitución, Códigos,

Legislación General y Administración y de la Comisión Especial relativa al tema y algunos recortes de prensa. La señora Presidenta recordará alguna discusión que tuvimos en la Comisión de Constitución por este asunto; también lo recordará el señor Diputado Orrico. Asimismo, recuerdo haber mantenido largas discusiones con los ex Diputados Cánepa, Ortuño y Salsamendi, y todos caían en un lugar común -últimamente también lo ha hecho el señor Diputado Bango-: se nos decía que si se aprobaba el mantenimiento de los antecedentes de los menores, se estarían violentando los Tratados internacionales firmados por nuestro país. Era casi como una herejía. Y yo digo: el "Maikol" se quedó sin antecedentes, como tantos alias que han pasado por nuestro país. ¿Por qué? Porque Uruguay no podía violentar tratados internacionales firmados. Eso fue discutido.

Recuerdo que también tuvo su participación el ex Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Chediak. Como dije, desde el 26 de febrero de 2006 se está tratando este tema -allí fue el primer traspie de este proyecto-, luego se juntaron 140.000 firmas al amparo del artículo 30 de la Constitución -que fueron entregadas en noviembre de 2006-, también hubo dos derrotas consecutivas en la Comisión de Constitución, el proyecto nunca fue informado en este Pleno -ni siquiera discutido-, se volvió a presentar por toda la bancada en el año 2010; en medio, sesionó la Asamblea General y funcionó una Comisión Especial, y siempre se reiteró que Uruguay no podía modificar esta norma porque era algo así como pecado mortal para todas las Comisiones internacionales.

No he tenido contacto con el señor Ministro de Relaciones Exteriores ni sé si Uruguay ha dejado de suscribir esos tratados internacionales -calculo que el derecho positivo internacional vigente es el mismo-, pero aquellos que nos decían que no se podían mantener los antecedentes, hoy nos dicen que sí se puede. No es solo pasar una factura, que en parte lo es; me pregunto: ¿por qué no nos pusimos de acuerdo antes? ¿Tanto tuvo que pasar, tanto tuvo que suceder, tantas puertas tuvimos que golpear para que hoy, en mayor o menor medida todos entendamos que se deben mantener los antecedentes de los menores, algunos por un plazo de dos años, otros por un tiempo indefinido y otros sin mediar la voluntad del juez? Y, ¡ojo!, quiero hacer un breve paréntesis, si es que me dan una nueva interrupción, para referir a esa nueva facultad que se le otorga al juez. Pero, conti-

nuando ahora con mi exposición, ¿tanto tuvimos que pasar para llegar a esto? ¿No era más fácil tener el coraje político de decir: "Esta idea no es mía, no se me ocurrió a mí, pero ¿sabe que tiene razón?"

Esto no es una justa deportiva, no es un capricho ni una pataleta. Aquí ha habido crímenes atroces cometidos por menores de edad que han quedado en el olvido, en el pasado y que han desaparecido porque hasta hoy rige ese artículo que refiere a los antecedentes de los menores.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Señor Diputado: ha finalizado su tiempo.

Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENN.- Señora Presidenta:...

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENN.- Con mucho gusto, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: recuerdo que la última vez que presentamos el proyecto el señor Diputado Michellini nos sugirió un cambio que enseguida nos pareció de recibo; no sé si él lo recuerda. Hacía referencia a no mantener los antecedentes administrativos. Es cierto que esa medida era un poco severa de más; no puede ser que se mantuviera, por ejemplo, una anotación en una comisaría. Por eso enseguida dijimos que esa era una buena idea del señor Diputado Michellini y borramos esa parte.

En Comisión también se nos preguntó -no recuerdo si fue el señor Diputado Cersósimo- por qué hacíamos referencia a todos los delitos y no solo a los delitos graves. Y nosotros dijimos: "Bueno, vamos arriándonos".

Ahora bien, lo de hoy es un cuchillo sin mango al que le falta el filo. Digo esto porque de mantener todos los antecedentes indefinidamente -tal como lo indica el proyecto del Partido Nacional- se pretende pasar a una iniciativa que establece que será por dos años, tiempo que es muy exiguo. Y hay otro elemento que es muy peligroso. En nuestro país el juez no es generador de derecho. En este sentido, recuerdo discusiones muy acaloradas con el ex señor Diputado

Salsamendi. En nuestro país el juez aplica el derecho; a su leal saber y entender aplica el texto legal vigente, el derecho positivo. Aquí no existe el "ruling" ni el "over ruling"; la jurisprudencia no necesariamente tiene efecto obligatorio. Entonces, no podemos partir de la base de que un juez es el que va a tener la facultad de anotar o no un antecedente. ¿Por qué digo que esta es una previa generación de derecho? Porque si no anota el antecedente, si no lo manda mantener, está incidiendo directamente sobre la próxima y posible actividad reñida con la ley penal, una infracción.

La ley debe ser clara, general y no debe violentar el principio de igualdad. No puede suceder que a igual situación haya distinto trato. Entonces, levanto una voz de alerta en este sentido.

Por aquí dejamos la intervención que queríamos hacer en el día de hoy: desde aquel 26 de febrero del año 2006 venimos remando para que este tema se modifique. Las leyes en nuestro país y en el resto del mundo no son pétreas; son modificables. Es bueno y sano que tengamos la humildad y la serenidad de modificar una ley, así hayan pasado uno, dos o diez años desde que la votamos, porque los tiempos modernos son vertiginosos y a veces ni siquiera se puede planificar lo que va a pasar en cinco años de la vida de nuestro país.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENN.- Señora Presidenta: ya hemos dado las razones por las cuales creemos que el texto que hemos presentado sería el más conveniente, el que desde el punto de vista de la letra y del espíritu más serviría al Estado uruguayo, al Ministerio del Interior y a la Justicia para luchar contra la inseguridad pública.

Por esas razones, en momentos en que la gente nos está pidiendo mano firme para combatir el delito -sobre todo el cometido por aquellos que debemos tratar de recuperar, que son los menores de edad-, debemos no solo dar una señal sino establecer una ley que dé al juez la posibilidad de pensar y discernir a quién está juzgando: si es un primario, si es una persona que tiene diez antecedentes, si es una persona que cometió dos homicidios, o si es alguien que solo cometió un hurto menor, porque no es lo mismo una cosa que la otra.

Creo que hoy se va a cometer el error de no aprobar este proyecto que nosotros estamos ofreciendo al Parlamento, a nuestro país y al partido de gobierno, para que gobierne mejor. Hoy la opinión pública nos está pidiendo seguridad y creo que tiene razón. Lo que está sucediendo no es una sensación térmica; es una realidad. Hoy el señor Ministro del Interior nos informa cuántos delitos son cometidos por menores infractores. Es decir que se está dando una alarma de parte del propio Estado, no de nosotros, la oposición.

Entonces, legislemos claramente; no le pasemos la pelota al juez. Tomemos firmemente las decisiones que se deben adoptar en una institución como esta, que es el Parlamento. Tomémoslas nosotros y no dejemos que otros decidan -en este caso el juez- si en un caso se conservará el antecedente y en otro no. No; la cosa no es así. Debemos dar a los jueces una señal y una legislación claras para que fallen como lo establece la ley. El proyecto del Partido Nacional es muy claro al respecto: deberán conservarse los antecedentes y estos solo serán utilizados -se ha tergiversado la letra y el espíritu, ya que dice que solo podrán ser utilizados- si el juez competente los pide cuando una persona, después de cumplidos los dieciocho años de edad, cometiere otro delito.

Por lo tanto, aconsejo a la Cámara de Representantes votar el proyecto de ley que hemos presentado.

Muchas gracias.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: en función de lo que ha dicho el señor Diputado Lacalle Pou podríamos estar frente a un eventual cambio de opinión respecto de este tema. Si eso fuera así, supongo que no sería criticable, pero quisiera recordar al señor Diputado Lacalle Pou que cuando discutimos públicamente otro tema, muy relacionado con este, en un medio de comunicación y le pregunté si estaba o no en contra de la rebaja de la edad de imputabilidad, me contestó que no, pero hoy sale a pedir firmas para rebajar la edad de imputabilidad de dieciocho a dieciséis años. Es decir, la posibilidad de cambiar la tienen todas las personas.

Anoto este comentario a cuenta de una fundamentación posterior, que no voy a hacer ahora, y además quiero decir que si el señor Diputado Lacalle Pou o el Partido Nacional piensan que la diferencia de su proyecto con el que presentó el Frente Amplio de mantenimiento de los antecedentes es solo una cuestión de plazos, entonces, que no lo voten, porque en realidad comporta filosofías absolutamente diferentes con la propuesta que ha desarrollado y fundamentado en nombre del Partido Nacional el señor Diputado Borsari Brenna.

Esto lo plantearemos debidamente cuando hagamos uso de la palabra en este debate.

Simplemente quería dejar esta constancia inicial a cuenta de un desarrollo posterior en la discusión.

Muchas gracias.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Tiene la palabra el señor Diputado.

(Interrupción del señor Representante Bango)

SEÑOR LACALLE POU.- Si guarda mis videos me gustaría que me los mandara, porque yo no los guardo.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- La Mesa solicita atenerse al Reglamento para desarrollar en orden el debate.

Puede continuar el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Está bien, capaz que tengo un club de "fans" y no sabía. Además, no necesito que me digan si el debate está grabado o no.

Por otra parte, no creo que sea el tema en cuestión, pero lo comento telegráficamente. Suscribo la opinión de que bajar la edad de imputabilidad no es lo mejor, y por eso hace unos días, junto con el señor Diputado José Carlos Cardoso y otros compañeros, nos planteamos una discusión integral sobre la capacidad -algunos sectores del Partido Colorado en estos días también han referido a ello-, sobre bajar la edad de la capacidad, derechos y obligaciones, y viceversa.

Está bien cambiar de opinión, y no hay que sentir cola de paja por hacerlo; el tema es que no se puede demorar tanto. Además, no nos pueden decir poco menos que éramos herejes del derecho internacional

si ahora alegremente cambian -ialegremente cambian!-, porque ya que vamos a tener un breve contrapunto con el señor Diputado Bango me gustaría que me dijera si este proyecto de ley que presentó su bancada no violenta los tratados internacionales; o cambiaron los tratados internacionales o cambió la bancada del Diputado Bango. Y está bien cambiar; bienvenido sea. Quizás habría que acortar los plazos a la hora del cambio porque estamos hablando de la vida de la gente, de gente que cometió infracciones y cuyos antecedentes fueron destruidos.

Está bien cambiar, pero no hay que demorar tanto, señor Diputado.

Muchas gracias.

19.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Gonzalo De Toro, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 14 y 15 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Evaristo Coedo.

Del señor Representante Julio C. Fernández, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Rubenson Silva.

Del señor Representante Pablo Pérez González, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 14 y 15 de junio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 12 y 13 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Rodríguez Britos.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 14 y 15 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos.

Del señor Representante José Bayardi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Bentancor.

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 14 junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

Del señor Representante Gonzalo Mujica, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de El Salvador, República de El Salvador, por los días 16 y 19 junio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Alda Álvarez.

De la señora Representante María Elena Laurana, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir, invitada por el Gobierno de Israel, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, al Seminario para Parlamentarios Latinoamericanos, a desarrollarse en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel, por el período comprendido entre los días 30 de junio y 10 de julio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Carmen Millán.

De la señora Representante Daisy Tourné, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para participar de las reuniones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a realizarse en la ciudad de El Salvador, República de El Salvador, por el período comprendido entre los días 16 al 21 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Julio Bango, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la

Ley Nº 17.827, para participar de la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a realizarse en la ciudad de El Salvador, República de El Salvador, por el período comprendido entre los días 16 al 18 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Guerrini.

De la señora Representante Martha Montaner, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 14 y 16 junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Dante Dini.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, por el período comprendido entre los días 20 y 26 junio de 2011, y por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 27 de junio y 4 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Andrade.

De la señora Representante Daisy Tourné, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Roque Arregui, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 14 junio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Cuadrado.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 15 y 16 junio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Norma Griego.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24 junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Alfredo Asti, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para participar de la reunión conjunta de las Comisiones Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos y de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a realizarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, por el período comprendido entre los días 21 y 24 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Guerrero.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Pérez García.

Del señor Representante Javier García Duchini, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir, invitado por el Gobierno de Israel, al Seminario para Parlamentarios Latinoamericanos, a desarrollarse en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel, por el período comprendido entre los días 1º y 9 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Da Silva".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales, los días 14 y 15 de junio del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,
GONZALO DE TORO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Caggiani".

"Montevideo, 11 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Rubén García".

"Montevideo, 11 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Lucía Forteza".

"Montevideo, 11 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Baráibar".

"Montevideo, 11 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Montiel".

"Montevideo, 11 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

José Fernández".

"Montevideo, 11 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Heber Bousset".

"Montevideo, 11 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Charles Carrera".

"Montevideo, 11 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Alberto Castelar".

"Montevideo, 11 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Placeres".

"Montevideo, 11 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Noris Menotti".

"Montevideo, 11 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Jorge Meroni".

"Montevideo, 11 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Jorge Simón".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo de Toro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Daniel Caggiani, Rubén García, Lucía Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel, José Fernández, Heber Boussets, Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni y Jorge Simón.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo de Toro, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de junio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Daniel Caggiani, Ruben García, Lucía Forteza, Julio Baraibar, Daniel Montiel, José Fernández, Heber Boussets, Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni y Jorge Simón.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Evaristo Coedo.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

“Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia los días 14, 15 y 16 de junio de 2011, tres días, por motivos personales.

Solicito a usted convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JULIO FERNÁNDEZ
Representante por Rivera”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Julio C. Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 16 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rivera, Julio C. Fernández, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Rubenson Silva.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

“Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos

personales para los días 14 y 15 de junio del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado”.

“Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Carlos Olivet”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de junio de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción Nº 219938, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales los días 12 y 13 de julio de los corrientes.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 13 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por el período comprendido entre los días 12 y 13 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Rodríguez Britos.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 11 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por los días 14 y 15 de junio y se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

NELSON RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente cita-
ción.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente cita-
ción.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente cita-
ción.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancor".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Solana Cabrera".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Carlos de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de junio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Olmos.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales a la sesión de la Asamblea General N° 7 y sesión N° 94 de la Cámara de Representantes convocadas para el día 15 de junio.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

JOSÉ BAYARDI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no
acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no
acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no
acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no
acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Daoiz Uriarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos perso-
nales, del señor Representante por el departamento
de Montevideo, José Bayardi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda li-
cencia por el día 15 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convoca-
ria de que han sido objeto los suplentes siguientes

señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo
Ortuño y Daoiz Uriarte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la
Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de
24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su
artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de se-
tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo prime-
ro de ésta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al
señor Representante por el departamento de Monte-
video, José Bayardi, por el día 15 de junio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por
esta única vez, por los suplentes siguientes señores
Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño y
Daoiz Uriarte.

3 Convóquese por Secretaría para integrar la refe-
rida representación por el mencionado lapso, al su-
plente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-
ción Nº 77, del Lema Partido Frente Amplio, señor
Juan José Bentancor.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO
FRACCHIA, ÓSCAR OLMOS".**

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por
el día 14 de junio de 2011, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ

Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta
vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he si-
do objeto en virtud de la licencia solicitada por el se-
ñor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Antonio Vadell".

“Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Javier Rodríguez”.

Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Fernando Andrade”.

Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Juan Carlos Ferrero”.

Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Daniel Vallejo”.

“Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Gustavo Moratorio”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, por el día 14 de junio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 13 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el literal C) de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el 16/06/11 y el 19/06/11 para asistir a la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, a llevarse a cabo en la ciudad de San Salvador, El Salvador, entre los días 17 y 18 de junio de 2011.

Adjunto al presente, envío copia de la convocatoria recibida y detalle del evento.

Sin otro particular, saluda a usted muy cordialmente,

GONZALO MUJICA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,
Alma Chiodi".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,
Raquel Barreiro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, para

asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de El Salvador, República de El Salvador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 19 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de junio de 2011, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de El Salvador, República de El Salvador.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alda Álvarez.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia desde el día 30 de junio hasta el día 10

de julio, inclusive, del corriente año por obligaciones notorias al cargo.

En mi carácter de Presidenta de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes he sido invitada por el Gobierno de Israel, a través de su Embajador en nuestro país, señor Goren Doren, a concurrir al "Seminario para Parlamentarios Latinoamericanos", que se desarrollará en la ciudad de Jerusalén.

Los gastos del pasaje Montevideo/Israel/Montevideo y la estadía estarán cubiertos por el Gobierno de Israel.

Adjunto copia de la carta-invitación que me han enviado desde la Embajada.

Solicito se convoque al suplente correspondiente.

Atentamente,

MARÍA ELENA LAURNAGA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, María Elena Laurnaga, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir, invitada por el gobierno de Israel, al Seminario para Parlamentarios Latinoamericanos, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, a desarrollarse en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de junio y 10 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, María Elena Laurnaga, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir, invitada por el gobierno de Israel, al Seminario para Parlamentarios Latinoamericanos, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, a desarrollarse en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel por el período comprendido entre los días 30 de junio y 10 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Carmen Millán.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia del día 16 al 21 de junio (inclusive) del presente año, para concurrir en mi carácter de Secretaria de comisiones del Parlamento Latinoamericano a las reuniones del mismo a realizarse en El Salvador.

Solicito entonces se convoque a mi suplente respectivo.

Saluda atentamente.

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir a las reuniones del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de El Salvador, República del El Salvador.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 21 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 16 y 21 de junio de 2011, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir a las reuniones del Parlamento Latinoamericano, PARLATI-

NO, a desarrollarse en la ciudad de El Salvador, República del El Salvador.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia del 16 al 18 de junio inclusive por misión oficial, para participar de las Reuniones de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del PARLATINO, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JULIO BANGO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Fernando Isabella, C.I. 2.912.781-3, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente

Fernando Isabella".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Daniel Espósito, C.I. 1.282.687-0, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro im-

sibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente

Daniel Espósito".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango, para asistir a la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de El Salvador, República de El Salvador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 18 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Isabella y Daniel Espósito.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de junio de 2011, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango, para asistir a la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de El Salvador, República de El Salvador.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Isabella y Daniel Espósito.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aldo Guerrini.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 13 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración.

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales para los días 14 al 16 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

MARTHA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 13 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración.

Quien suscribe Susana Montaner, le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside por los días 14 al 16 del corriente mes.

Sin otro particular, la saluda con mi más alta consideración y estima.

Susana Montaner".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 16 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Susana Montaner.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Tacua-

rembó, Martha Montaner, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de junio de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Susana Montaner.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2215, del Lema Partido Colorado, señor Dante Dini.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a usted que fui citado para participar de la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de México D. F. por consiguiente solicito licencia por misión oficial del 20 al 26 de junio.

Además solicito licencia por motivos personales desde el 27 de junio al 4 de julio, convocándose en ambos casos a mi suplente el señor Óscar Andrade.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para asistir a la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos y por motivos personales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 20 y 26 de junio de 2011.

II) Que solicita se le conceda licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 27 de junio y 4 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 20 y 26 de junio de 2011, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para asistir a la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos y por motivos personales y por motivos personales, por el período comprendido entre los días 27 de junio y 4 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Óscar Andrade.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito a usted se me conceda licencia por el día 15 de junio del presente año por motivos personales, solicitando se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

DAISY TOURNÉ

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourne, por el día 15 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 13 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia por motivos personales, el día 14 de junio, convocándose a la suplente respectiva señora Beatriz Cuadrado.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

ROQUE ARREGUI

Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, por el día 14 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 218990, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Cuadrado.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 15 y 16 de junio por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Luis Enrique Gallo".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Juan Ripoll".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Silvia Camejo".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Eduardo Márquez".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional

José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Darío Álvarez”.

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Marcela Brignoni”.

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Walter González”.

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Andrés Neves”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido, Silvia Camejo, Eduardo Márquez, Darío Álvarez de Ron, Marcela Brignoni, Walter González y Andrés Neves.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de junio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido, Silvia Camejo, Eduardo Márquez, Darío Álvarez de Ron, Marcela Brignoni, Walter González y Andrés Neves.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121738, del Lema Partido Frente Amplio, señora Norma Griego.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS”.

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preste licencia por los días 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24 de

junio, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por la Representante Nacional Berta Sanseverino, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, la saludo con mi más alta consideración y estima

Jorge Patrone".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por la Representante Nacional Berta Sanseverino, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, la saludo con mi más alta consideración y estima

Robert Alonso".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 16, 17, 20, 21, 22, 23, y 24 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Robert Alonso.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, por los días 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24 de junio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Robert Alonso.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preste licencia por los días 21 al 24 de junio y se convoque al suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº17.827, literal C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación como Miembro de la Comisión de Asuntos Laborales, Prevención Social y Asuntos Jurídicos del PARLATINO, la reunión será conjunta con la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, a realizarse en la ciudad de México D. F., México.

Temática: "Derecho al Trabajo y Seguridad Social de los Pueblos Indígenas".

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración.

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez,

solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Carlos Varela".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para asistir a la reunión conjunta de las Comisiones Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos y de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 24 de junio de 2011.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Varela Ubal.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 21 y 24 de junio de 2011, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para asistir a la reunión conjunta de las Comisiones Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos y de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Carlos Varela Ubal.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mario Guerrero.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a la Cámara que usted preside licencia por el día 15 de junio, por motivos personales, convocando al suplente correspondiente.

Saluda a usted atentamente,

JORGE ORRICO

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado para integrar el Cuerpo que usted preside en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Orrico, comunico mi renuncia por esta única vez, por motivos personales, solicitando la convocatoria del suplente correspondiente.

Saluda a usted atentamente,

Jorge Zás Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Jorge Zás Fernández.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por el día 15 de junio de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Jorge Zás Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Antonio Pérez García.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por razones inherentes al cargo, entre los días 1° y 9 de julio para participar en un Seminario organizado por la Cancillería de Israel dirigido a Parlamentarios Latinoamericanos a desarrollarse en el estado de Israel.

Adjuntamos invitación y programa.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JAVIER GARCÍA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Dr. Javier García, entre los días 1° y 9 de julio inclusive.

Saluda atentamente,

Juan Curbelo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Duchini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir, invitado por el Gobierno de Israel, al Seminario para Parlamentarios Latinoamericanos, a desarrollarse en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 9 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Juan Curbelo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Duchini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir, invitado por el Gobierno de Israel, al Seminario para Parlamentarios Latinoamericanos, a desarrollarse en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel por el período comprendido entre los días 1° y 9 de julio de 2011.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Juan Curbelo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor Sebastián Da Silva.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

20.- Información relativa a niños y adolescentes. (Modificación del artículo 222 de la Ley N° 17.823).

—Continuando con la discusión del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- No sé por qué hoy no me nombró Jorge, pero no importa.

Señora Presidenta: quiero aclarar que en el Repartido N°578, de junio de 2011, correspondiente a la Carpeta N° 835 de 2011, figura el informe que realicé como miembro informante del Frente Amplio con respecto al tema de la minoridad y de los antecedentes. En el Capítulo (1) de ese informe se dice: "Ese Registro deberá tener dos secciones: una conteniendo los antecedentes de los delitos de violación, rapiña, co-

pamiento, secuestro y homicidio" y dice "culposo", pero debería decir "doloso".

Quiero dejar constancia de que se trata de un error, no sé si de quien pasó esto o mío, al dictarlo

Vamos al tema... A ver, señora Presidenta, si acalla un poco los rumores porque es difícil hablar así.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Voy a tratar los tres proyectos a la vez.

Hay un primer proyecto presentado por algunos legisladores del Partido Nacional que establece el mantenimiento de los antecedentes sin plazo ni condición alguna. Hay otro proyecto del Partido Colorado que establece el mantenimiento de los antecedentes para algunos delitos específicamente señalados. También existe un tercer proyecto del Frente Amplio, que es el que determina el mantenimiento de los antecedentes para determinados delitos y por cierto plazo.

Antes que nada, me gustaría que los legisladores no mencionaran más, ni siquiera por sus apodos, a los adolescentes infractores a la ley penal, porque eso es violar la ley. El Código de la Niñez y la Adolescencia es terminante: no se les debe nombrar ni siquiera por el seudónimo; nada que los identifique. Acá, desde la prensa hasta los legisladores, permanentemente estamos dando los seudónimos para que queden bien identificados.

(Interrupción del señor Representante Lacalle Pou)

—Se podrá discutir si esa medida es correcta, pero la ley existe.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORRICO.- Espere un poquito, señor Diputado.

(Interrupción del señor Representante Lacalle Pou)

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Me extraña, señor Diputado, que no conozca el Reglamento. Voy a llamar a la calma. Estoy segura de que el señor Diputado que estaba dialogando con usted conoce mejor que yo el Reglamento de la Cámara porque lo tiene que hacer cumplir. Entonces, vamos a continuar la sesión con total respeto.

Puede continuar el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Con respecto a este tema, vamos a decir que hoy en el Uruguay no se puede mantener por tiempo indeterminado los antecedentes de adolescentes que hayan infringido la ley penal. No está permitido porque nuestro país participó en la asamblea de Naciones Unidas de 1985 y votó las reglas mínimas para la administración de la justicia de menores, conocidas como Reglas de Beijing. En el artículo 21.2 de esas reglas mínimas -vale decir, a partir de ahí se puede, pero no antes de esto- se establece con toda claridad: "Los registros de menores delincuentes no se utilizarán en procesos de adultos relativos a casos subsiguientes en los que esté implicado el mismo delincuente". De manera que no pueden ser utilizados cuando el individuo llega a la etapa adulta. Lo que no se determina es cuándo es la etapa adulta, eso es cierto, pero no se pueden utilizar en adultos los antecedentes de menores en conflicto con la ley penal. En esto fue muy claro el doctor Van Rompaey cuando vino a la Comisión de la Asamblea General. Allí lo dijo con todas las letras.

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORRICO.- Recién empiezo, señor Diputado. Espere un poquito. Luego se la concedo.

¿Cómo se interpreta esto? Alguien puede decir que eso no es exactamente lo que dice esta norma, o que esta norma no es un tratado y, por lo tanto, no es obligatoria. No, no es así. Esta norma es absolutamente obligatoria y así lo dijeron dos jueces de la Suprema Corte de Justicia que vinieron a la Comisión de la Asamblea General que estudió los temas de la seguridad pública, especialmente en el tema relativo a los adolescentes. Allí el doctor Chediak invocó al Comité de los Derechos del Niño. Dijo: "Es un organismo que el Estado uruguayo, como Estado signatario, ratificante de la Convención de los Derechos del Niño, ha contribuido a formar; no es un organismo ajeno". Se está refiriendo al Comité de los Derechos del Niño, que es el que controla el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño de San José de Costa Rica. El doctor Chediak menciona la opinión consultiva que el Comité de los Derechos del Niño ha expresado respecto del punto de los antecedentes. ¿Qué dice? Lo siguiente: "el mantenimiento restringido de los antecedentes no viola la Convención de los Derechos del Niño". Y sigue: "Señalan que si no se trata de todas

las violaciones a la ley penal sino, exclusivamente, de delitos muy graves [...] y que si hay un límite temporal para el mantenimiento de los antecedentes [...], no habría violación de normativa respecto de la Convención de los Derechos del Niño".

Sintetizando: hay dos limitantes para que en la etapa adulta se puedan utilizar antecedentes de infracciones a la ley penal que sean admisibles por el Derecho Internacional y, en consecuencia, por el Derecho interno. Parecería ser que en un Gobierno que no fue el mío -en 1985 no había un Gobierno de mi Partido- le dieron instrucciones a nuestro Embajador en las Naciones Unidas, el señor fue, levantó la mano y votó, y después resulta que no estamos obligados a nada. No, no es así. Los compromisos internacionales son para cumplirlos, sobre todo en un país chico como este, que ha sido defensor del Derecho Internacional desde siempre. A los países pequeños como el nuestro les va la vida con la vigencia del Derecho Internacional.

Entonces, lo que concluye el doctor Chediak en esa sesión es que el mantenimiento de los antecedentes podría ser viable en esas hipótesis de delitos muy graves y no para siempre, sino por un período acotado.

¿Qué es lo que ha hecho el Frente Amplio? Un proyecto de ley que consta de dos artículos. Por el primero se exige a la Suprema Corte de Justicia que establezca un registro de antecedentes. Esos registros de antecedentes de adolescentes en conflicto con la ley penal van a constar de dos secciones fundamentales, una de las cuales va a registrar los delitos de violación, rapiña, copamiento, secuestro y homicidio doloso o ultraintencional. La otra incluirá todo lo demás. Eso se complementa con lo que sucede a partir del momento en que el individuo llega a la mayoría de edad o cumple la pena. Entonces, ¿qué es lo que se establece? Que los antecedentes se mantienen para esos delitos muy graves -rapiñas, homicidio intencional, etcétera- hasta que pasen dos años de que el individuo cumplió la mayoría de edad o hasta dos años después de haber cumplido la sentencia. Puede pasar perfectamente que un individuo cometa un delito -supongamos de homicidio- a los dieciséis años. Se le dan cinco años de pena de privación de libertad y sale a los veintiún años. En ese caso, los antecedentes se mantienen hasta los veintitrés años. Esa es la fórmula. Otro ejemplo podría ser que un individuo comete un delito grave a los trece años, le dan cuatro años de pena y sale a los diecisiete años. Esos antecedentes

se mantienen hasta los veinte años, es decir dos años después de cumplida la mayoría de edad. De esa manera, el Frente Amplio ha logrado conjugar el no considerar primarias a determinadas personas que cometieron delitos siendo adolescentes y que en la mayoría de edad cometan otros; entonces no se los considera primarios, pero así se legisla en consonancia con las normas internacionales que el Uruguay debe cumplir. Entonces, aquí hay dos elementos que se pueden plantear. Por un lado, puede haber una discusión filosófica acerca de si está bien o está mal que en los casos de adolescentes en conflicto con la ley penal no puedan utilizarse los antecedentes cuando llegan a la mayoría de edad.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Yanes)

—Esa es una discusión filosófica muy atendible y, si se quiere, hasta de política criminal, pero debe quedar en eso; no puede avanzar más, porque el Uruguay tiene compromisos que debe atender, y a nadie le gusta, a ningún Gobierno ni a ningún Estado, pasar vergüenza cuando se le pasa la factura de aquellas cuestiones que el Estado no ha cumplido, siendo que se había comprometido a hacerlo. Entonces, esto aparece con una claridad que realmente no necesita demasiados argumentos. Aquí están los textos. El texto está aprobado por el Estado uruguayo y forma parte del sistema jurídico uruguayo y, en consecuencia, debe ser aplicado. Digo más -de alguna manera esto lo dijo el doctor Van Rompaey cuando estuvo en la Comisión de la Asamblea General-, si yo mañana estoy defendiendo a una persona de veintitrés años y por la razón que sea se utiliza como agravante su antecedente como adolescente, estoy seguro de que pongo un recurso y lo gano, porque el Uruguay no puede hacer eso y la norma internacional prima sobre la norma nacional. Esto es así porque la única manera que Uruguay tiene para hacer normas de otra naturaleza es ir y denunciar esto, y decir que no lo vamos a aplicar más, cosa que nadie ha planteado.

En consecuencia, señor Presidente -y con esto voy a contestar algunas cosas que se han dicho-, no siento que he cambiado nada. Siento que estoy en la misma posición de siempre. No se puede aprobar en Uruguay una norma que, sin plazo y sin determinar a qué delitos refiere, mantenga los antecedentes de personas menores de dieciocho años que han cometido delitos. En Uruguay no es posible debido a los

compromisos que el país tiene. Por ello hemos tratado de presentar un proyecto razonable. Realmente, nos parece razonable que si un individuo tiene un antecedente de homicidio y luego cae por un hurto, no se le considere primario. Eso es razonable. Lo que no razonable es no cumplir las obligaciones que el Estado tiene como tal.

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORRICO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: no integro la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ni tampoco integré la Comisión de la Asamblea General, pero he leído los antecedentes. Me he tomado ese trabajo porque la sesión de hoy es muy importante.

Escuchando al señor Diputado preopinante tengo la impresión de que si efectivamente la legislación internacional fuera tan restrictiva y tan prohibitiva, en todo caso, inhabilitaría los tres proyectos que hoy analiza la Cámara. No inhabilitaría uno y habilitaría el resto; o no inhabilitaría dos y terminaría por habilitar uno, por alguna química especial que se pudiera llegar a invocar. Además, creo que todos podríamos votar tranquilos el proyecto del Partido Nacional como, seguramente, podrán votar tranquilos el suyo los legisladores del Frente Amplio, si es lo que resuelven hacer. Francamente, no advierto una restricción tan severa desde el punto de vista de los compromisos internacionales como la que ha invocado el señor Diputado preopinante.

Cuando el doctor Chediak compareció en la Comisión e hizo referencia a las reglas de Beijing y a la Convención de los Derechos del Niño, realizó una primera distinción importante: las reglas de Beijing no tienen la misma fuerza vinculante que la Convención. Lo dijo a texto expreso. No la tienen porque fueron aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y, por supuesto, son de observancia para el Uruguay en la medida en que integramos la comunidad internacional. Pero a la regla 21.2 que aquí invocó el señor Diputado preopinante hay que agregar la 21.1, donde, precisamente, se prevé la reserva de los antecedentes. Esa ya es una diferencia cualitativa con relación a lo que tenemos hoy vigente en el Uruguay, que es el artículo 222, que no habilita la reserva de

los antecedentes sino que manda destruirlos. Además, si en todo caso hay una norma que se impone y es de observancia minuciosa para el Uruguay, es la Convención de los Derechos del Niño; lo dice el doctor Chediak. El artículo 40, que es el que trata de la justicia juvenil, no hace la más mínima referencia al mantenimiento de los antecedentes ni a la posibilidad de que estos sean usados o no.

También en la versión taquigráfica de la Comisión bicameral se advierte que el propio Secretario Ejecutivo del Comité de los Derechos del Niño -personalmente, él no recomienda el mantenimiento de los antecedentes por tiempo indeterminado, ni por plazo determinado, con lo cual en principio se debe deducir que no comparte ninguno de los tres proyectos que hoy la Cámara está analizando- reconoce que, si bien hay una prohibición a través de las reglas de Beijing, en los hechos, los Jueces y los Magistrados utilizan los antecedentes. También dice que el propio Comité habilita a que eso se haga. ¿Por qué razón? Porque el Comité tiene que velar por la vigencia de la Convención Interamericana que, reitero, nada dice -como dijo el doctor Chediak con total elocuencia en la Comisión bicameral- con respecto al mantenimiento de los antecedentes de los menores. Además, el doctor Pedernera dice con mucho sentido común y con mucha claridad que el Comité de los Derechos del Niño tiene que hacer observaciones de carácter general para un conjunto de más de cien países a lo largo y ancho del mundo, y eso lo obliga a actuar con suficiente amplitud como para que, por lo tanto, la internalización de la Convención Interamericana permita que cada país defina su política, su marco jurídico y resuelva este tema de la manera que la conciencia social y la política del gobierno definan.

La conclusión es que por el lado de las normas internacionales no hay que buscar impedimentos, porque creo que no los hay y podemos votar tranquilos. Podemos votar tranquilos la solución de máxima, que es la que plantea el Partido Nacional. Si hay impedimentos o limitantes de carácter político o ideológico, o los antecedentes con los cuales cada quien llega a esta discusión a la Cámara nos condicionan de tal o cual manera, pues bien, que se diga. Reitero: no busquemos por el lado de lo que no dijeron los Magistrados uruguayos y los miembros de la Suprema Corte de Justicia, ni de lo que dice o no dice la legislación internacional una dificultad que, por otra parte, no sería para unos en desmedro de otros, o no sería para

unos sino para todos, sino que, eventualmente, terminaría o abortaría esta discusión. No se podrían mantener los antecedentes de ningún menor por la comisión de ningún delito por un solo día después de que cumpla la mayoría de edad. Esa es la conclusión. Es decir, es blanco o es negro. Me parece que desde ese punto de vista no es cuestión de andar buscando caminos del medio porque, en definitiva, eso termina distorsionando la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede continuar el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- El tema es que la interpretación de las normas jurídicas se hace del texto y del contexto. No se puede hacer una interpretación de la norma jurídica de otra manera. Si estamos hablando del Capítulo II, no podemos invocar una norma del Capítulo II y después una del Capítulo XLII que no tiene nada que ver y que está diciendo otra cosa. El artículo 21.1 y el artículo 21.2 de las normas de Beijing refieren específicamente a la justicia penal juvenil, no a otra cosa. Por eso dicen expresamente: "Los registros de menores delincuentes serán de carácter estrictamente confidencial y no podrán ser consultados por terceros". ¿Y quiénes son los terceros? Los ajenos al juicio. Un ajeno al juicio, naturalmente, es el Juez que viene después. Es ajeno, no tiene nada que ver porque, además, dice: "Sólo tendrán acceso a dichos archivos las personas que participen directamente en la tramitación de un caso en curso, así como otras personas debidamente autorizadas". Luego, el artículo 21.2 establece: "Los registros de menores delincuentes no se utilizarán en procesos de adultos relativos a casos subsiguientes en los que esté implicado el mismo delincuente". Y si no se pueden utilizar, ¿cómo diablos se pueden mantener los antecedentes? ¿Cómo es? [Como decía Bayardo Bengoa -que, naturalmente, no es santo de mi devoción-: "Esto es una 'contradicción terminis'", que es como decir "fuego helado". A él le gustaba tirar esa expresión. Flagrantemente esto es eso; no se puede hacer decir al doctor Chediak lo que no dijo. El doctor Chediak, refiriéndose a la opinión consultiva del Comité de los Derechos del Niño -un organismo al que Uruguay se debe-, manifestó que tiene que haber dos limitaciones: determinado tipo de delitos y por cierto plazo.

¿Qué es un plazo razonable? Es muy difícil determinar qué quiere decir "plazo razonable". Claro, no razonable es un plazo de veinte años, pero si habla-

mos de uno, dos o tres años, siempre se terminará en una parte en la que hay cierto arbitrio de quien legisla que dice que es como la mayoría de edad: ¿por qué los 18 años y nos los 17, 19, 20 o 21 años? Es porque en algún momento nos ponemos de acuerdo con que esa es la edad.

Admito la discusión filosófica -¡claro que sí!-, pero de ninguna manera pretendo hacer decir a los Jueces de mi país, miembros de la Suprema Corte de Justicia, lo que no dijeron.

He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: expresaba el señor Diputado Orrico que se viola la ley cuando se dice el apodo de un menor. El único apodo que utilicé fue el de un ex menor, ahora mayor: "El Maikol". Por lo tanto, me siento liberado de haber violentado la ley.

La Regla 21.2 establece: "Los registros de menores delincuentes no se utilizarán en procesos de adultos relativos a casos subsiguientes en los que esté implicado el mismo delincuente". Punto final.

Nuestro proyecto de ley mantiene los antecedentes, devenido en mayor, y si está en conflicto con la ley, si comete un delito, el Juez puede solicitar su utilización. La gran pregunta es la siguiente, ¿el proyecto del Frente Amplio destruye los antecedentes de los menores? ¿Necesariamente los destruye?

Si los destruye cuando cumplen los 18 años, me pregunto por qué dice "[...] En todos los casos los antecedentes judiciales de adolescentes serán eliminados:- A) Pasados 2 (dos) años desde que cumplieran la mayoría de edad [...]".

En realidad, violentaron el Tratado Internacional solo dos años. Es una violación por fracciones o cronológica. Y luego continúa diciendo: "[...] B) Pasados 2 (dos) años posteriores al cumplimiento de la pena, cuando esta se extendiese más allá de los 18 (dieciocho) años".

Vamos a decir las cosas como son. Se buscó un vericuerdo casi tan inteligente que no lo notamos, pero como es casi tan inteligente lo notamos. Entonces, el

Gobierno, el Frente Amplio, va a mantener los antecedentes de los menores. Eso es lo que todos vamos a conocer hoy: que el Partido Nacional no era tan hereje, que no era tan hereje el Partido Colorado, y que el Frente Amplio, con un plazo más corto, mantendrá los antecedentes de los menores.

Como expresaba el señor Diputado Abdala: si se violentaba antes con el nuestro, se violenta con el del Frente Amplio. Y eso está meridianamente claro, por más que quieran hacer decir al doctor Tal o al doctor Cual, que no son fuente de derecho, que simplemente serán fuente de doctrina de sabiduría. La fuente de derecho es una y los proyectos de ley son tres, y los tres mantienen los antecedentes de los menores.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: nosotros simplemente nos proponíamos mantener un intercambio respetuoso y fructífero para que fuera provechoso para todos, en particular para la Cámara, con relación a un tema tan importante como el que estamos analizando.

Francamente debo reafirmarme en lo que dije en mi intervención anterior, basándome en la deposición del doctor Chediak, que de esto sabe por lo menos mucho más que yo, y supongo que bastante más que muchos de los integrantes de la Cámara.

El doctor Chediak hace referencia a la Regla 21.2, es verdad -página 21 del Repartido N° 4, Anexo I, Carpeta 32/2010 de la Comisión Bicameral de la Asamblea General- y en seguida hace referencia a la regla 21.1, hablando de la reserva de los antecedentes. Y punto seguido, con relación a eso, hace referencia al artículo 222 del Código de Niño diciendo: "[...] El artículo 222 del Código del Niño es más radical que la recomendación [...]". Es decir, está hablando de los mismos antecedentes y de las mismas reservas.

Por lo tanto, no se me puede decir que no tiene nada que ver o que es otra cosa, porque es la misma cosa: el mismo menor, la misma infracción a la ley penal, los mismos antecedentes. En tal caso, una so-

lución más o menos gravosa, pero reitero que no se puede decir que estemos hablando de cosas distintas.

La norma específica, que sí es de cumplimiento obligatorio -dice el doctor Chediak que las normas aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como las Reglas de Beijing, deben ser tenidas en cuenta por el Estado pero no son una imposición obligatoria del mismo tenor imperativo que los Convenios ratificados por Uruguay-, es la Convención de los Derechos del Niño; esta sí hay que tenerla en cuenta, y no dice nada.

Por eso reitero que podemos votar tranquilos. Y por eso supongo que en este mismo documento de la Comisión Bicameral el señor Ministro del Interior, el Ministro que la bancada de Gobierno se supone que defiende y sustenta en su política con relación a los menores, recomienda la aprobación de una norma que mantenga los antecedentes de los menores en conflicto con la ley. Miren lo que dice el señor Ministro Bonomi: "[...] Para nosotros no cambia mucho si tiene 17 años y 360 días o 18 años y 3 meses. Si cometió esos delitos hasta los 17 años, no mejora cuando cumpla 18. [...]".

En el mismo documento en el que aparecen las expresiones del doctor Chediak, el señor Ministro Bonomi se refiere en los términos que estoy diciendo.

Además el señor Ministro agrega: "[...] los Jueces tienen en cuenta los antecedentes [...]", por eso tenemos que aprobar el mantenimiento. Y luego señala que es bueno que se apruebe el mantenimiento de los antecedentes porque después "condicionan la posibilidad de libertad anticipada".

Para ese delincuente -que es delincuente porque es mayor, no es un menor en conflicto con la ley sino que es un delincuente, reitero, que cometió un delito y lo procesó la Justicia Penal- se condiciona el régimen de la política de libertad anticipada, en términos razonables para la mejor política de rehabilitación de los ciudadanos que han cometido ilícitos de carácter penal.

Esos son los hechos. Se los puede dar vuelta un poco más para allá o para acá, o se los puede vestir de una forma o de otra, pero los hechos son tercos.

Reitero: votemos tranquilos pues, en definitiva, el acuerdo conceptual lo tenemos. Por suerte parecería que el Partido de Gobierno se aviene al planteo histó-

rico del Partido Nacional. En febrero de 2006 el señor Diputado Lacalle Pou presentó, con la firma de muchos de nosotros, la primera versión de los proyectos de ley que hoy estamos analizando.

Conceptualmente, más allá de plazos o de límites, la Cámara hoy va a coincidir en una solución de estas características. Yo creo que eso es lo positivo. Y ya que estamos coincidiendo, vayamos por la hipótesis de máxima, que lo podemos hacer, pues generaremos mejores condiciones para la seguridad pública y no comprometeremos la rehabilitación de los menores porque también actuaremos conforme al derecho internacional.

Gracias, Presidente.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: creo que he explicado una y mil veces de dónde sale la prohibición. Acá no se ha transado en absoluto con respecto a las obligaciones internacionales de Uruguay. Creo que se está aplicando aquello de que no hay peor sordo que el que no quiere oír.

Gracias, Presidente.

21.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante José Andrés Arocena, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Del señor Representante Mario Silvera, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir al Seminario

"Transparencia en la Actividad Parlamentaria", a desarrollarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, por el período comprendido entre los días 4 y 8 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Campanella".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que preside, se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día miércoles 15 del corriente, procediéndose a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 15 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 62, del Lema Partido Nacional, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente me dirijo ante usted, para solicitar licencia los días 4, 5, 6, 7 y 8 de julio de 2011. Motiva este pedido de licencia el hecho de que voy a participar en misión oficial del curso "Ética y Transparencia en la Actividad Parlamentaria" que se celebrará en el centro de formación de la Embajada de España en Cartagena de Indias, (Colombia).

Solicito que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

MARIO SILVERA ARAÚJO
Representante por Florida".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional, Mario Silvera Araújo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

José Amaro Machado".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional, Mario Silvera Araújo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Ramón Da Silva".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional, Mario Silvera Araújo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Elías Fuentes".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional, Mario Silvera Araújo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Edgardo Mier".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional, Mario Silvera Araújo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

María Eugenia Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Florida, Mario Silvera, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Seminario "Ética y Transparencia en la Actividad Parlamentaria", a desa-

rollarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 8 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores José Amaro Machado, Ramón Da Silva, Elías Fuentes, Edgardo Mier y María Eugenia Rodríguez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Florida, Mario Silvera, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Seminario "Ética y Transparencia en la Actividad Parlamentaria", a desarrollarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia por el período comprendido entre los días 4 y 8 de julio de 2011.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores José Amaro Machado, Ramón Da Silva, Elías Fuentes, Edgardo Mier y María Eugenia Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 8, del Lema Partido Nacional, señor Walter Campanella.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

22.- Información relativa a niños y adolescentes. (Modificación del artículo 222 de la Ley N° 17.823).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: ...

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pedí la palabra para una aclaración, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Se nos informó que debían anotarse en la lista de oradores. Disculpe, señor Diputado, le entendimos mal. Disculpe, señora Diputada.

Tiene la palabra el señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: queremos aclarar nuestra visión. A nuestro juicio, lo que surge de las tan reiteradas y nombradas normas de Beijing son metas a las cuales los países podrían llegar dentro del contexto en el que viven y están inmersos. En las actuales circunstancias, debido a lo que representa el avance de la minoridad infractora y al aumento de los delitos violentos con sus consecuencias dramáticas en la sociedad, se hace impostergable la aplicación de medidas como las que ha presentado el Partido Colorado a través del proyecto de ley...

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Disculpe, señor Diputado, pido excusas, voy a asumir que cometí un error.

En un primer momento, entendimos que debía anotarse para hacer uso de la palabra, pero como usted dijo que se trataba de una aclaración se la concedimos. Ahora, me hacen la observación de que solo pueden intervenir por esa vía quienes hayan participado del debate, y usted no lo ha hecho.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

Entienda que la intención de la Mesa es que todos participen. Se nos cuestionó el procedimiento e hicimos la aclaración.

(Murmulló)

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Como decía, en las actuales circunstancias que vive el Uruguay debido al aumento de la minoridad infractora y de las dramáticas consecuencias en materia de delitos violentos, se hace impostergable proteger a la sociedad. Una herramienta que se hace indefectiblemente necesaria en esa defensa, en un orden de prioridades de la sociedad que está siendo atacada y vulnerada por la minoridad delincuente, es el mantenimiento de los antecedentes.

Ahora bien: cuando se alude a los demás proyectos presentados y a los partidos que, de alguna manera, intentan mantener los antecedentes y se sostiene por parte del Diputado preopinante que sería una violación a las reglas de Beijing, parecería que estuviésemos entrando en un debate desesperado por justificar lo injustificable.

Entonces, el Frente Amplio estaría violando solamente un poquitito las reglas de Beijing, a partir de que propone mantener los antecedentes por dos años, y después están las otras categorías de violaciones más graves. Creemos que tanto la Convención de los Derechos del Niño como el Pacto de San José de Costa Rica, posteriores a las reglas de Beijing, en ningún momento impiden ni señalan que se mantengan los antecedentes de los menores o de los niños infractores. En el Pacto de San José de Costa Rica se protege y preserva el derecho a la vida en todas sus modalidades. Entonces, llama poderosamente la atención la obsesión del señor Diputado Orrico por entender que las normas de derecho internacional son de aplicación directa. Por lo tanto, cuando él ha votado y acompañado proyectos de ley que refieren a la despenalización del aborto o a la interrupción del embarazo de las mujeres, tendríamos que entender que, con el voto del señor Diputado Orrico, el Frente Amplio va a incumplir y se va a desalinearse del Pacto de San José de Costa Rica.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

(Murmullos)

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: en primer lugar, pido que me ampare en el uso de la palabra. No estamos en un estadio.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Señores legisladores: saben mejor que yo, que cuando uno habla, el otro escucha.

Puede continuar la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- En segundo término, quiero agradecer infinitamente al señor Diputado Cantero Piali que, con enorme caballerosidad, me cedió su turno para hacer uso de la palabra porque, lamentablemente, mañana estoy de licencia por razones muy personales, pero no quería eludir el compromiso de dar mi opinión. Deseo introducir un punto de vista

muy personal, que no es mejor ni peor que el de nadie. Me parece que a veces nos paramos en las cuestiones de forma y perdemos los debates de fondo.

Lo primero que quiero afirmar aquí es algo que ya manifesté en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración en mi última intervención durante el tratamiento de estos proyectos. Si quien se refirió a las versiones taquigráficas las hubiera leído con atención, se habría dado cuenta de que hay quienes tenemos profundos reparos con el mantenimiento de los antecedentes de cualquier manera.

Quiero aclarar que mi voto va a estar para apoyar el proyecto del Frente Amplio, porque salva grandes críticas que yo tengo. Pero voy a ir haciendo el desarrollo con lentitud.

Yo estoy absolutamente convencida de que en nuestro ordenamiento jurídico, no en el internacional...

(Interrupción del señor Representante Germán Cardoso)

—Quiero avisar que no voy a dar interrupciones porque es muy poco el tiempo que me resta antes de que finalice la sesión.

En nuestro ordenamiento jurídico vigente, la existencia de una previa anotación como menor no puede tomarse en consideración por parte del Juez que instruye un presuntorio o un sumario a un mayor de edad. Actualmente, por las leyes nacionales, no se puede hacer. Mi forma de pensar sigue siendo la misma que sostuve, si bien no tengo ningún problema en cambiar algunas cosas, mantengo mis principios. No comparto los antecedentes "forever", para siempre. Recordarán algunos Diputados lo que dije en esa instancia y que ahora lo voy a repetir.

Creo que el mantenimiento de los antecedentes de los muchachos que infringen la ley penal -y no es un perdona vidas; sé quiénes son porque trabajé con ellos- es un procedimiento estigmatizante; no coincido con el método de poner límites. Se supone que el que cometió un delito en el pasado, lo volverá a cometer en el futuro; en el fondo está eso. Yo no estoy de acuerdo con esas afirmaciones ni con esa manera de pensar. Es más: creo que si la verdadera razón de este proyecto, que es lo que deberíamos estar discutiendo, es la seguridad ciudadana y la paz social, el

mantenimiento de antecedentes no colabora absolutamente en nada con la tarea. Y esto no es así porque yo lo diga; yo soy una más, no soy nadie importante.

Leí con mucha atención la opinión de los magistrados y de los fiscales. En un reportaje muy interesante que le hicieron a la doctora Anabella Damasco, actual Presidenta de la Asociación de Magistrados del Uruguay, le preguntaron: "¿Qué opina de mantener los antecedentes a los menores? ¿Sería útil para los Jueces?". Ella contesta: "Cuando alguien llega al juzgado, muchas veces la Policía informa si tiene antecedentes como menor. Incluso, el interrogado dice que ha estado internado en el INAU. Así que a la hora de imponer una pena, el juez conoce el perfil de la persona, aunque sin que consten sus antecedentes de manera formal. En realidad, no conozco el fundamento por el cual se decide que sería bueno mantener los antecedentes". Más adelante, le pregunta el periodista: "¿Está a favor o en contra de mantener los antecedentes a los menores infractores?".

La doctora Anabella Damasco, confirmando desde el punto de vista legal lo que acabo de expresar dice: "Estoy en contra, porque se corre el riesgo de no juzgar el acto, que es lo que tiene que hacer el derecho penal, y se estaría condenando a alguien por su pasado o por su futuro. Los antecedentes solo pueden generar un plus en la pena en el caso de los reincidentes. El mantenimiento de los antecedentes es algo contrario a los principios de juzgamiento del acto, porque los jueces no vamos a juzgar ni por el pasado ni por el futuro, sino por el acto cometido". El periodista, muy inteligentemente, le dice que lo que se plantea es que el Juez tenga más elementos para juzgar, porque no es lo mismo una persona que ha incurrido en tantos hechos delictivos, que otra que no los haya cometido. La doctora Damasco contesta: "Para eso existe un mínimo y un máximo de pena. La personalidad del individuo, sus antecedentes personales, la peligrosidad, son pautas que tenemos para fijar una pena entre un mínimo y un máximo. Si esa condición se va a transformar en juzgar más allá del acto que originó el juicio, los jueces estaríamos incurriendo en una arbitrariedad".

Esa es mi opinión, mucho mejor expresada por la Presidenta de la Asociación de Magistrados del Uruguay, y sigue siéndolo. Siempre fue mi opinión.

Ahora bien; cuando se le pregunta a los Fiscales sobre este mismo tema -estoy hablando de todos los actores-, la Fiscal de Menores Mariana Malet, en un

seminario en el que participa, coloca el tema en el problema de las fugas. Se decía lo siguiente: "La visión de la fiscal fue compartida por su colega Gustavo Zubía y el juez de menores Hugo Morales. Los tres magistrados coincidieron en que la verdadera dificultad radica en que el INAU incumple con lo que prevé el Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) al no poder evitar las fugas".

Esto se dijo hace un tiempo; es un reportaje viejo. Si vamos a los números actuales, veremos que las cifras de fugas han caído notablemente.

SEÑOR CERSÓSIMO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA TOURNÉ.- Si es muy breve, sí, señor Diputado; se lo pido por favor, porque, de lo contrario, no podré terminar de expresarme.

Le concedo la interrupción si el señor Presidente lo habilita.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: mantener los antecedentes es fundamental; además, supone una utilidad, porque no considerarlos es una discriminación, contrariamente a lo que dice la señora Diputada Tourné, ya que viola el principio de igualdad. Sería juzgar igual al que ha cometido varios o una enorme cantidad de delitos, que a quien se equivocó una sola vez. De manera que es sumamente importante mantener los antecedentes y tenerlos en cuenta a la hora de juzgar.

Este es un aporte al desarrollo de la argumentación que muy profundamente está haciendo la Diputada Tourné, a quien agradezco esta breve intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede continuar la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Así es desde la óptica del señor Diputado; en lo que tiene que ver con el ordenamiento jurídico uruguayo vigente hasta la actualidad, no es legal mantener en el juicio, en el sumario y en el pre-sumario, los antecedentes que tuvo una persona como menor, cuando comete un delito como mayor. Eso está expresado en el artículo 92 del Código Penal, pero no me quiero detener solo en los aspectos legales, porque incurriría en lo que yo creo que es depositar en los aspectos formales la discusión de fondo.

Yo creo que es mucho más lícito y mucho más honesto discutir la baja de la edad de imputabilidad, porque este proyecto es un tiro por elevación a la baja de la edad de imputabilidad, ya que legalmente es inviable el tema de los antecedentes en el ordenamiento jurídico actual. Por supuesto, que no voy a estar de acuerdo; pero la discusión honesta sería esa. El resto es -pido perdón, no quiero interpretar- tratar de encontrar una fórmula para contemplar más o menos las voces que andan por ahí, que son muchas.

Por otra parte, si voy a analizar lo que me interesa, que es lo que plantea la ciudadanía -tal como lo dijo muy bien uno de los primeros Diputados que intervino en la discusión-, la demanda ciudadana de tranquilidad, el gran número de delinquentes no son -insisto- menores. No son la gran mayoría de los delinquentes en este país, y todo el mundo lo tiene claro. Lo que hay, y es verdad -como dicen los Fiscales-, es una reiteración de hechos delictivos por algunos de estos jóvenes. Ahora ¿saben los señores Diputados cuál es el peligro que yo siento al tener este tipo de discusiones? Que nos agarra como una "infantofobia" generalizada: culpabilizamos a todos, y otra vez, el responsable adulto desaparece de escena. ¡No existimos los adultos!

Una vez leí una frase, que quiero transmitir en el día de hoy, del Director Regional para América Latina y el Caribe de UNICEF, el sueco Nils Kastberg, quien dijo: "Si un chico de 14 años mata a alguien," -a veces, con menos años; es verdad- "tiene que haber habido todo un sistema de adultos que no funcionó y otro sistema de adultos que se aprovechó de él". Aquí, eso nunca entra en consideración. ¡Nunca entra en consideración!

Yo creo que dimos un paso inteligente al votar el nuevo instituto de rehabilitación. También pienso que el proyecto que se presentó en 2006, que nadie quiso acompañar en la etapa anterior, y que se votó en esta Cámara casi por unanimidad, relativo a la tentativa y a la complicidad en el delito de hurto, es una medida didáctica, porque borra la impunidad. Ahora, voy a decir lo siguiente: si nosotros tuviéramos claro qué tipo de muchachos son los que hoy están delinquirando, si nos sinceráramos y nos dijéramos la verdad, sabríamos que a esos muchachos no se les mueve un pelo porque les tengan en cuenta los antecedentes. ¡Eso no va a influir absolutamente en nada en su conducta!

Puedo asegurarlo, y ojalá me equivoque. Ojalá tengan razón quienes creen que tener en cuenta los

antecedentes va a mejorar algo en estos muchachos. ¡No lo va a mejorar! Porque parece que ignoráramos los códigos con los que se mueven.

Para corregir una situación, tenemos que conocer a la población que queremos corregir. Y ¿saben qué? voy a decirlo nuevamente -¡estoy vieja y agorera!-, como dije en la discusión que tuvimos sobre el informe: con medidas que estigmatizan y empujan, sin querer, sin advertirlo, estamos regalando sectores de muchachos difíciles -que han tenido una historia difícil- al narco, que se lame para que esos muchachos se junten en pandilla, en mara o en lo que sea, para armarlos y que pasen a integrar las filas del narcotráfico.

Esta historia la conoce toda América Latina, y nosotros tenemos que abrir los ojos. ¡Claro que hay que poner límites! Pero hay que empezar a poner límites desde la familia de uno. Hay que empezar a mirar y a saber...

SEÑOR BORSARI BRENN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA TOURNÉ.- Perdón, señor Diputado, pero dije que no iba a conceder interrupciones; tengo muy poco tiempo.

¡Hay que empezar a saber dónde están los hijos a las tres de la mañana, que muchos no lo saben porque están durmiendo! ¡Que nadie se ofenda! No estoy haciendo una acusación a ninguna persona que esté en este recinto; es una verdad que todos conocemos. ¿Acaso no sabemos que los padres no tienen conocimiento de dónde están sus hijos? ¿No sabemos que la familia, institución que muchos defienden -yo también-, está en crisis de continencia? ¿No sabemos que la educación, otro de los elementos fundamentales, también está en crisis? Estos son los temas a los que deberíamos abocarnos.

Sinceramente, pienso que con enorme buena voluntad -no creo en la mala intención de absolutamente ningún partido político- se sugieren estas medidas, pero desconfío -casi podría decir que estoy segura- que vayan a desalentar a alguno de estos muchachos, que tienen una cultura diferente, una historia de privaciones -y todo lo que quieran-, que cada vez son más violentos -es verdad-, y vayan a cambiar el rumbo de sus vidas

En mi humilde opinión, no es por ahí por donde deben ir las cosas, queridas y queridos legisladores. No

pretendo saber más que nadie; quiero estar tranquila con mi conciencia y decir lo que pienso, aunque sea la única en esta Cámara que diga estas cosas. Ya estoy veterana para andar haciendo "tingui lingui". Voy a levantar la mano para votar el proyecto del Frente Amplio, pero no estoy de acuerdo con mantener los antecedentes; no lo estoy y nunca lo estuve. Cambiar no es ninguna vergüenza. Ahora, que nadie recomiende los tiempos para el cambio, porque nadie se anota el día en que va a cambiar, sino que es un proceso que cada uno hace como puede y cuando puede.

Sinceramente, deberíamos tener en cuenta cómo describe el psicólogo Arbesún a su población. Él expresó: "Los chicos que tenemos en nuestros centros nacieron en la segunda mitad de la década de los noventa y eso en nuestro país tiene un significado muy particular. Es un período de infantilización de la pobreza, un proceso de caída de la población en los niveles más bajos de la línea de pobreza e, inclusive, de la línea de indigencia. [...]. Son chicos que han sido expulsados de todas las instancias de las cuales nosotros hubiéramos deseado que no fueran expulsados: escuela, familia, comunidades. Es decir, la historia de sus vidas es una historia de permanentes expulsiones y desvinculaciones de todo lo que sea el resto de la comunidad o de la sociedad"

Generaron una cultura en la que creen que son boleta; generaron una cultura en la que el trabajo no importa; generaron una cultura en la que marcar en la culata del revólver una muerte es sensacional; generaron una cultura -de la cual nosotros somos responsables- en la que haber pasado por la cana es un mérito. ¿Esa es la población que nosotros pretendemos disuadir conservando los antecedentes? Absolutamente, no; estoy convencida de que no lo lograremos.

Simplemente, quiero dejar constancia de mi pensamiento. Sigo apostando a lo que creo que hay que apostar: a la educación y a la familia. No estoy acusando y diciendo que alguien no lo hace; señalo mi manera de pensar. ¡Hay que apostar a la educación y a la familia!

Hoy nos enteramos de un informe del Instituto Nacional de Estadísticas que indica que más del 8% de los niños uruguayos trabaja, o sea que tiene sus derechos vulnerados. Esas personas necesitan que les demos la oportunidad de cambiar; necesitan que les demos la oportunidad de ponerles límites, que nunca han tenido -porque nadie se hizo cargo de ellos-, para que

puedan reconstruir su proyecto de vida. ¡Eso no se logra con amenaza de antecedentes ni de milicos, porque a ellos les encanta eso! ¡Ellos se sienten orgullosos cuando limpian a uno! Parece que estuviéramos dando una señal para conformar -realmente, lo digo-, pero no estamos atacando al fondo del problema.

Eso es lo que siento. No quiero ofender absolutamente a ningún colega, pero sigo pensando de esa forma, y me hago responsable. Los muchachos cometen atrocidades -sabemos que lo hacen- y cada vez son más violentos; según los datos de INAU, las franjas de delincuencia en los muchachos menores de edad decrecen, excepto en la de dieciséis y diecisiete años, que permanece estable, y estas son las cifras que escucho. Los antecedentes que anota la Policía no me indican el número de muchachos, sino que es otra cosa; además, no sé qué claridad tienen. Prefiero quedarme con los claros números del INAU, que sí son claros.

El último informe que nos dieron en esta casa señala que las franjas van descendiendo, pero que la que permanece estable es la de dieciséis y diecisiete años, y que es verdad que los delitos que cometen son cada vez más violentos. Entonces, teniendo en cuenta que en este último año, según los datos que proporcionó el INAU a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, las fugas han bajado un 63% con respecto al mismo período del año anterior; que de 202 fugas que se produjeron, pasamos a tener poco más de sesenta. Pido disculpas por no mencionar la cifra exacta, pero no tengo tiempo para mirar los papeles.

Ese es un camino: mayores límites, cumplir con la condena que la Justicia les aplica, que es suficiente en nuestro ordenamiento actual...

23.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión a efectos de que la señora Diputado Tourné termine su exposición y de que se voten licencias; posteriormente, promuevo el levantamiento de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

24.- Información relativa a niños y adolescentes. (Modificación del artículo 222 de la Ley Nº 17.823).

Puede continuar la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: afirmo otra vez que tengo en cuenta la unidad de acción; la he defendido mil veces y voy a levantar mi mano, pero no puedo con mi conciencia y tengo que decir lo que realmente pienso, porque para eso me votó la gente. Por eso, hice esta intervención en el día de hoy, haciéndome cargo, responsable, individualmente, de lo que pienso, delante de todos mis colegas y, sobre todo, delante de mis compañeros. No me convence que esta sea una medida que realmente impacte en estos muchachos, que necesitan apoyo, límites, rigor, educación. Sobre todo, necesitamos cambiar el sistema educativo de forma de que no sea un elemento expulsivo más. Se hace campaña, se paga a los muchachos, se les obliga a ir al liceo, y no lo aguantan, porque no tienen estructura para aguantar un sistema educativo que no se adecua a ellos. Hay que cambiar la metodología; hay que invertir más en formación docente; hay que poner locales adecuados; hay que abrir centros educativos que no cierren a las cinco de la tarde. ¡Esas son las medidas que van a prevenir que más y más gurises se metan a delinquir porque no tienen otro proyecto de vida, porque lo que ven en la tele es que tienen que consumir, ya que, de lo contrario, no son ciudadanos! ¡Si no consumen, no son valorables; son, en tanto tienen! Eso es lo que están aprendiendo. Entonces, agarran un caño para tener una zapatilla, un "champion" o un gorro con nombre y apellido. Eso es lo que les hemos enseñado. Que no se quite el mundo adulto la responsabilidad que tiene; ahora nos agarramos la cabeza.

Ahora hacemos estos proyectos, que respeto muchísimo, que tienen una muy buena intención, pero que, sinceramente, creo que no van a incidir en absoluto -¡en absoluto!- en la baja de la comisión de delitos por parte de jóvenes.

He terminado, señor Presidente.

SEÑOR BORSARI BRENN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENN.- Señor Presidente: he escuchado con atención a la señora Diputada Tourné.

Hace un rato, el señor Diputado Abdala leyó las palabras del señor Ministro del Interior, con quien la señora Diputada, por supuesto, no tiene la obligación de estar de acuerdo. De todos modos, las voy a leer porque para la señora Diputada Tourné no es imprescindible ni necesario bajo ningún aspecto conservar los antecedentes de los menores infractores. Nosotros creemos que sí, que es necesario conservar los antecedentes para la buena administración de justicia e, inclusive, para disminuir los índices de inseguridad pública que hay en nuestro país.

El señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, que concurrió a la Comisión bicameral, coincide con nuestra posición. El señor Diputado Abdala lo leyó hace unos momentos, pero lo repetimos. Manifestó: "En el caso de los antecedentes, entendemos que deberían tenerse más en cuenta, no porque rehabilite o no, sino porque muchas veces se cometen delitos muy graves, fundamentalmente homicidios, rapiñas, violaciones, secuestros y copamientos, que además tienen una reiteración importante. Para nosotros no cambia mucho" -dice el señor Ministro- "si tiene 17 años y 360 días o 18 años y 3 meses. Si cometió esos delitos hasta los 17 años, no mejora cuando cumple 18". Agrega: "Los antecedentes también condicionan la posibilidad de libertad anticipada. Además, la política de rehabilitación es distinta y la clasificación también. Si no se tiene en cuenta esto, fracasa todo lo demás".

Entonces, como miembro informante de este proyecto de ley, quiero decir a la fuerza política de gobierno, al Frente Amplio, que por lo menos tenga un mínimo de coherencia.

(Interrupciones)

—¿Se está o no de acuerdo con el señor Ministro del Interior cuando pide que se consagre una ley de conservación de antecedentes de los menores? ¡Es claro! ¡Es clarísimo...

(Interrupciones.- Respuesta del orador.- Campaña de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Continúe con su exposición, señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENN.- Señor Presidente: si usted me ampara en el uso de la palabra, prosigo con mucho gusto.

Decía que el Frente Amplio debe tener un mensaje coherente hacia la oposición y hacia el pueblo uruguayo. Hay que legislar con mano firme en este sentido. La señora Diputada Tourné dice que hay que gobernar con mano blanda.

(Interrupción de la señora Representante Tourné)

—¡Así estamos! El país está sumido en una ola de inseguridad tremenda y, lamentablemente, los menores, hoy sí, mañana también y pasado también, cometen un delito tras otro, cometen delitos graves y gravísimos y, sin embargo, tenemos estas posiciones.

El proyecto de ley que propone el Partido Nacional determina la conservación de los antecedentes. La señora Diputada habla de los mayores, pero en la ley ya se consagra que se conservan los antecedentes para los mayores; nada tienen que ver en esto. Estamos tratando de consagrar que se conserven los antecedentes para los menores.

(Interrupción de la señora Representante Tourné.- Respuesta del orador)

—No tenemos que pasar la pelota o la responsabilidad a los Jueces; debemos tener el coraje de legislar con mano firme.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: ¿hay servicio médico aquí? Lo digo porque parece que hay problemas de audición y de comprensión; ivo que hay montones!

El Frente Amplio no está cometiendo ninguna incoherencia ni ninguna contradicción con su Ministro. En todo caso, si hay algo que decir, dígamelo a mí.

(Interrupción del señor Representante Borsari Brenna)

—El Frente Amplio, como Frente Amplio, tiene absoluta coherencia y va a contar con mi voto. Solo que, por haber peleado hace quince años por los derechos de los niños,

me siento con el derecho de decir lo que pienso. Y no va a ser usted ni nadie el que me haga callar la boca.

(Interrupción del señor Representante Borsari Brenna)

—Una cosa es una cosa, y otra cosa bien distinta es la incoherencia, de la cual podría dar vastos ejemplos en otras filas. Por lo tanto, llamo un poquito a la cautela en cuanto a las afirmaciones livianas que se hacen.

Jamás hablé de mano blanda. Ese es otro problema para el servicio médico: la fantasía, el invento fácil para descalificar argumentos legales sólidos que he presentado en Sala. Si el señor Presidente revisa la versión taquigráfica, advertirá que en ningún momento dije que a estos nenitos hay que cuidarlos como bebés. Sé muy bien lo que son y sé muy bien por qué son lo que son. Y en varias oportunidades afirmé la necesidad de poner límites a una situación. ¡No es la primera vez! Esta preocupación la conocen colegas que hace tiempo comparten la Cámara conmigo. Simplemente tengo un matiz en la visión, y como acá no somos jueces de nadie, será el propio proceso de la vida que nos demostrará si mantener los antecedentes baja el número de delitos cometidos por niñas, niños y adolescentes menores de dieciocho años.

Desde hace muchos años, la última Cátedra nos aconseja no hablar de menores porque ese es un término estigmatizante y descalificador: el que es menor es menos. O se habla de niños, niñas y adolescentes, o se habla de menores de dieciocho años. Cada uno es libre de decir...

(Interrupción del señor Representante Amy.- Respuesta de la oradora)

—Yo no estoy defendiendo a los muchachos -niños, niñas y adolescentes- que cometen delitos. Así es. Deben ser juzgados y que deben cumplir su pena. Me parece que o no quieren entender o tienen demasiado dura la cabeza...

(Interrupción del señor Representante Amy)

—No estoy de acuerdo con mantener los antecedentes, ni lo estaré. Aplico la libertad de decir lo que pienso como la tiene cualquier señor o señora legisladora en esta Sala.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

25.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Walter Verri, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Sociales del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, por el período comprendido entre los días 20 y 26 de junio de 2011, y por motivos personales inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de julio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Bacchino.

Del señor Representante Juan Manuel Garino, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 15 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

Visto la licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante José Bayardi, por el día 15 de junio de 2011, declárase que la misma es para la Sesión N° 7 de la Asamblea General y para la Sesión N° 94 de la Cámara".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en misión oficial, entre el 20 de junio y el 26 de junio inclusive, a los efectos de participar de la XV Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Sociales del Parlamento Latinoamericano, a desarrollarse en la ciudad de México DF del 22 al 24 de junio, conforme a la adjunta comunicación con los detalles de realización.

Asimismo, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales los días 5, 6 y 7 de julio del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Le informo que por esta única vez renuncio a la convocatoria del Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Luis Ziminov".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, para asistir a la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Laborales del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos y por motivos personales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 26 de junio de 2011, para asistir al referido evento.

II) Que solicita se le conceda licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 5 y 7 de julio de 2011.

III) Que por esta única vez no acepta las convocatorias de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Luis Ziminov.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 20 y 26 de junio de 2011, para asistir a la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Laborales del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, y por motivos personales por el período comprendido entre los días 5 y 7 de julio de 2011 al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Luis Ziminov.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señora Laura Baccino.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración.

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que Ud. tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de la licencia por razones personales, por el día 15 de junio del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima.

JUAN MANUEL GARINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Le informe que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el cuerpo que Ud. tan dignamente preside, para el día 15 de junio del corriente año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima.

Álvaro Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Álvaro Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino, por el día 15 de junio de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Álvaro Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

26.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: mociono para que se levante la sesión.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Se va a votar.

(Interrupciones.- Campana de orden)

(Se vota)

—Cuarenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(Interrupciones.- Campana de orden)

—Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 11)

LUIS LACALLE POU
PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz
Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero
Secretario Redactor

Héctor Luis González
Director del Cuerpo de Taquígrafos